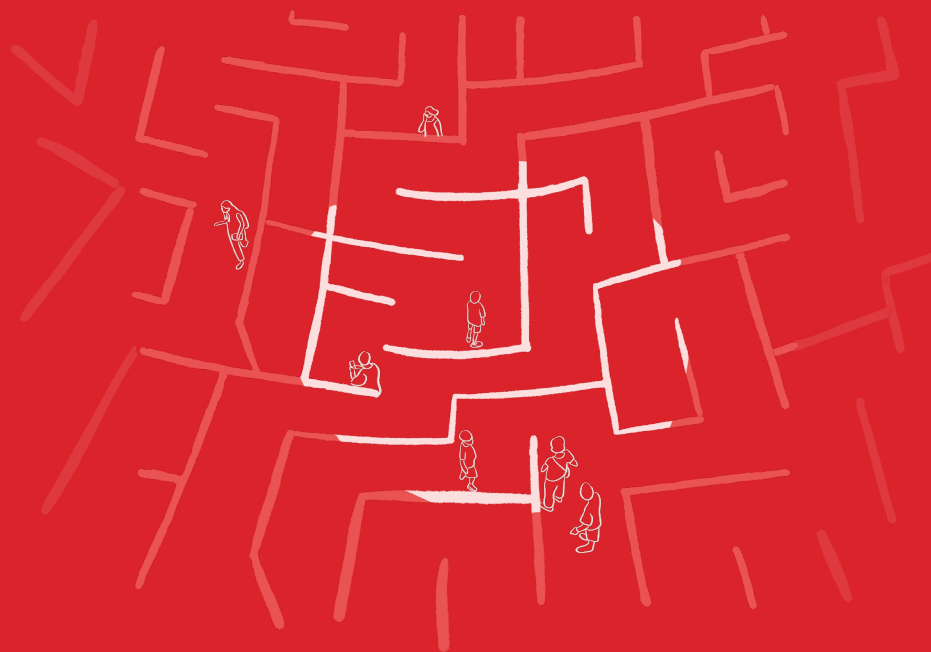
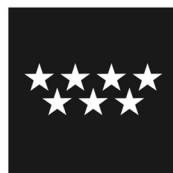


Guía de señalización unificada accesible en los edificios públicos de la Comunidad de Madrid



Comunidad
de Madrid

Guía de señalización unificada accesible en los edificios públicos de la Comunidad de Madrid



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de
Vivienda y Rehabilitación

CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS

Índice

1. Introducción.	Pág. 2	6. Señalización en recorridos interiores.	Pág. 35
2. Conceptos generales.	Pág. 4	<ul style="list-style-type: none">• Informativa.• Direccional/toma de decisión.• Identificativa.	
<ul style="list-style-type: none">• Normativa de aplicación.• Definiciones.• Canales de señalización (visual, sonoro o táctil).• Sugerencias de diseño (tamaño, contraste y colores).• Materiales, soportes y tecnologías.• Ubicación. Secuencias.• Pictogramas.• Accesibilidad cognitiva.		7. Señalización en elementos característicos comunes.	Pág. 42
3. Señalización en exterior identificativa.	Pág. 23	<ul style="list-style-type: none">• Salas de espera.• Ascensores.• Aseos.• Cafetería/máquinas vending.• Dependencias con atención al público.• Otros.	
<ul style="list-style-type: none">• Señalización en vías de circulación exteriores (propiedad privada).• Señalización en fachada.		8. Criterios de integración con otras señalizaciones. Señalización excesiva y/o contradictoria.	Pág. 50
4. Señalización de accesos.	Pág. 27	9. Criterios de integración con los elementos arquitectónicos del edificio.	Pág. 52
<ul style="list-style-type: none">• Acceso principales.• Accesos accesibles.		<ul style="list-style-type: none">• Edificios protegidos.• Edificios sin protección.	
5. Señalización en recepción/hall de acceso.	Pág. 30	10. Conservación, mantenimiento y actualización de la señalización.	Pág. 56
<ul style="list-style-type: none">• Señalización fija.• Señalización variable multimedia.• Atención al público/información/control de acceso.• Pavimentos tacto-visuales.		Anexo I. Pictogramas AIGA.	Pág. 58
		Anexo II. Pictogramas CPAYSB/ Plena Inclusión.	Pág. 61



1. Introducción.

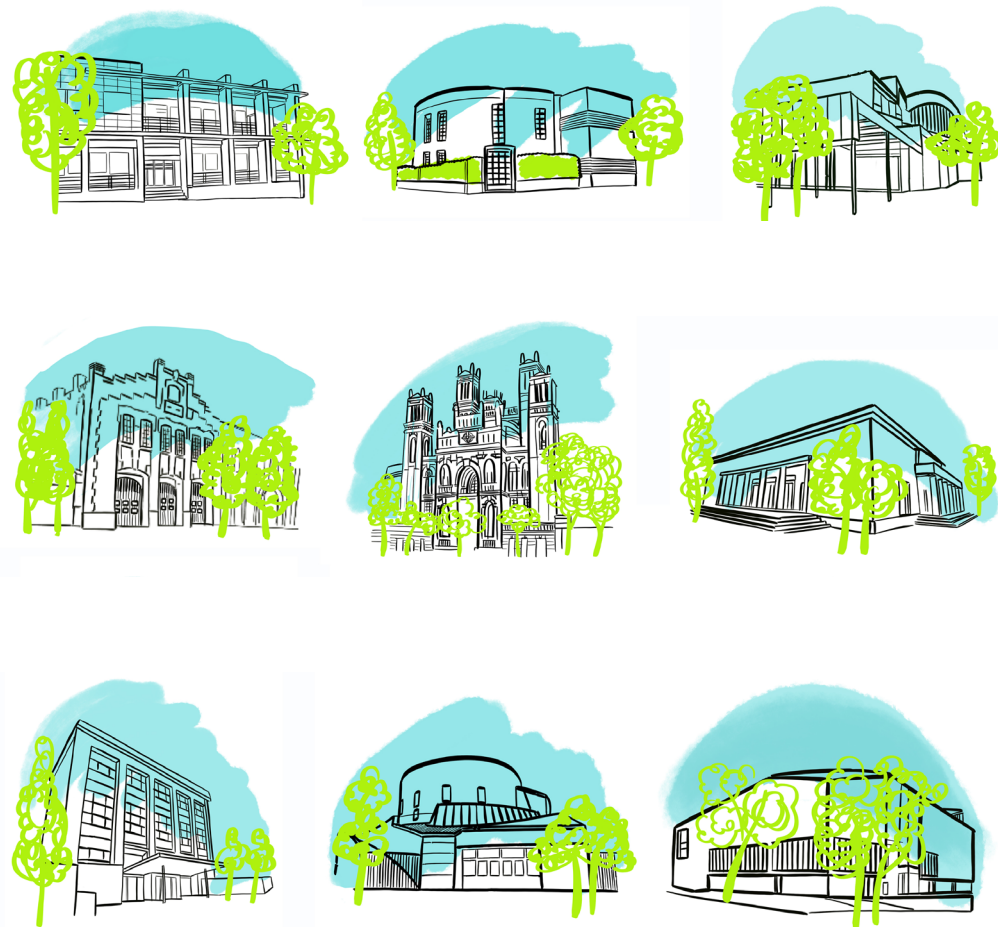
La accesibilidad universal “es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible”.

Parte fundamental de ella es la accesibilidad cognitiva y su expresión a través de la señalética accesible que establece el contexto gráfico y los elementos destinados a garantizar la inclusión, la toma de decisiones, la participación en sociedad y la igualdad de oportunidades para todo el mundo en un entorno construido.

Esta guía pretende ser un manual de buenas prácticas destinada no

solo a gestores y mantenedores de los edificios públicos de la **Comunidad de Madrid**, sino al público en general, aunando en un único documento de consulta una selección de toda la normativa existente relativa a este tema condensada en un documento de fácil lectura y documentación gráfica suficiente.

En la elaboración de la guía se han tenido en cuenta criterios de integración de la señalización con la arquitectura de los edificios, el análisis de la utilización de los espacios y sus recorridos, la adaptación a sus elementos constructivos y sus instalaciones, así como las posibles interferencias con otro tipo de señalización obligatoria de normativas técnicas diferentes a las de accesibilidad.



2. Conceptos generales.



2. Conceptos generales.



• Normativa de aplicación.

A nivel regulatorio es necesario diferenciar nítidamente aquellas normativas de obligado cumplimiento que emanan de las instituciones públicas a nivel nacional y autonómico y aquellos reglamentos procedentes de instituciones normalizadoras como **ISO, AENOR, etc.**

A nivel nacional:

- **Real Decreto 485/1997**, de 14 de abril, establece disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

- **Real Decreto 1417/2006**, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.

- **Real Decreto 505/2007**, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

- **Real Decreto 1544/2007**, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

- **Orden PRE/446/2008**, de 20 de febrero, por la que se determinan las especificaciones y características técnicas de las condiciones y criterios de accesibilidad y no discriminación establecidos en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo.

- **Real Decreto 173/2010**, de 19 de febrero, por el que se modifica

el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

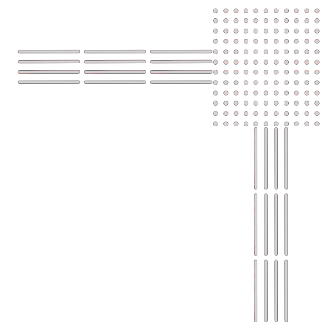
- **Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- **Real Decreto Legislativo 7/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

- **Documento de Apoyo al Documento Básico DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad DA DB-SUA/2 Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes diciembre 2015.**

- **Orden TMA/851/2021**, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

- **Ley 6/2022**, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.



A nivel autonómico:

-**Ley 8/1993**, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

-**Ley 2/1999**, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación.

- **Decreto 71/1999**, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del régimen sancionador en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

-**Decreto 13/2007**, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

A nivel normativo:

-**Norma UNE 170001**. Accesibilidad universal.

-**Norma UNE 170002**. Requisitos de accesibilidad para la rotulación.

-**Norma UNE 153101 EX**. Lectura fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos.

-**Norma UNE 23034**. Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación.

-**Norma UNE 81-70**. Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores.

Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.

-**Norma ISO 9186-1**. Símbolos gráficos. Métodos de ensayo. Parte 1: Método de verificación para la comprensibilidad.

-**Norma ISO 9186-2**. Símbolos gráficos. Métodos de ensayo. Parte 2: Método de verificación para la calidad perceptiva.

-**Norma ISO 21542**. Edificación. Accesibilidad del entorno construido.

• Definiciones.

- Área de barrido ergonómico:

Zona de interacción entre el movimiento del brazo y la información que encuentra en su recorrido permaneciendo de forma estática la persona que percibe.

- Ayuda técnica:

Cualquier elemento o sistema que, actuando como intermediario entre la persona en situación de limitación o con movilidad reducida y el entorno, facilite la autonomía personal o haga posible el acceso y uso del mismo.

- Barrera:

Cualquier impedimento, traba u obstáculo que impida el acceso, la libertad de movimiento, el uso, la estancia y circulación de las personas en condiciones de seguridad, autonomía y dignidad.

- Háptico:

Estudio de las percepciones a través del tacto.

- Wayfinding:

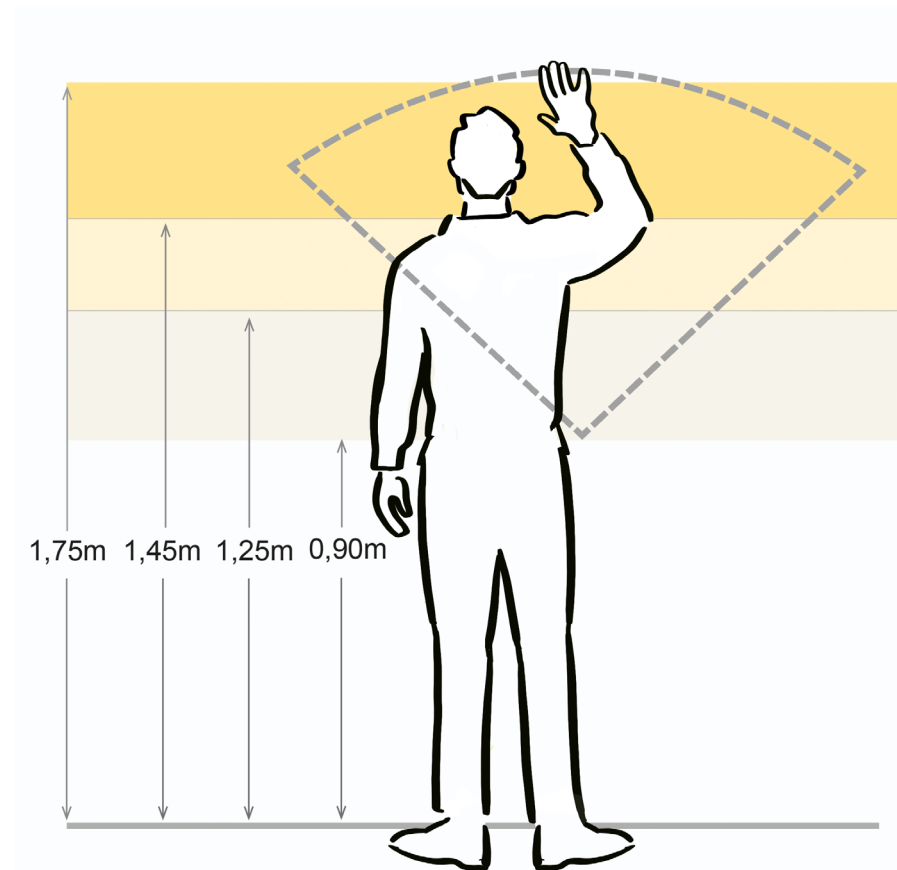
El wayfinding es una metodología que analiza los procesos de orientación y utiliza recursos del espacio para informar y dirigir a las personas en sus desplazamientos.

- Itinerario accesible:

Itinerario que, considerando su utilización en ambos sentidos, garantiza el uso no discriminatorio y la circulación de forma segura, cómoda, autónoma y continua de todas las personas, conforme al CTE DB SUA, Anejo A. Terminología. Itinerario accesible.

- Ruido visual:

Exceso o interferencia de estímulos visuales que dificultan la transmisión de un mensaje por el canal visual.



Área de barrido ergonómico.

- Pavimentos tacto-visuales:

Sistema de información situado en el pavimento cuya finalidad es asegurar una trayectoria direccional, orientando el encaminamiento y advirtiendo del peligro o de la presencia de elementos significativos. Cuenta con una textura y color fuertemente contrastado en relación a los pavimentos adyacentes. Hay dos tipos:

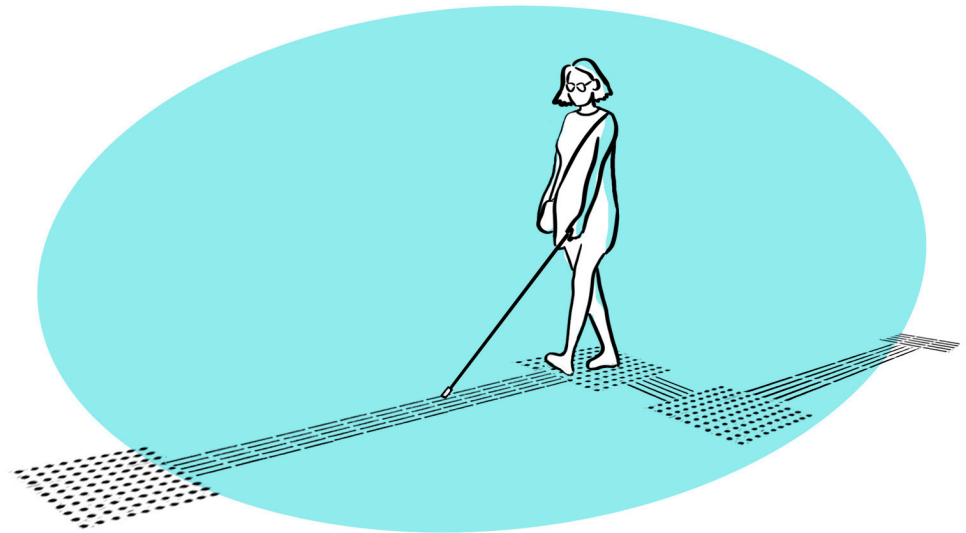
1. El pavimento de botonadura está formado por una trama de elementos de relieve circular de altura 4mm que aporta información sobre cambios de dirección y cruces y advierte de puntos que pueden ser un riesgo.

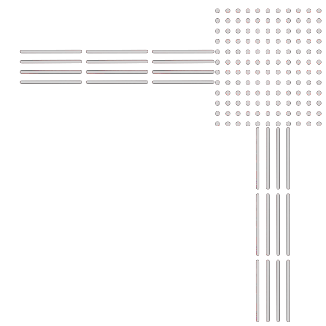
2. El pavimento de acanaladura está formado por una trama de hendiduras rectas y paralelas de

una profundidad de 3 a 5mm. Cuando se sitúan en el sentido de la marcha, permiten mediante el guiado, el recorrido hasta los distintos elementos de carácter significativo. Cuando se disponen en el sentido transversal a la marcha, advierten de la presencia inmediata de un elemento significativo.

- Secuencia lógica de orientación:

Proceso de localización de espacios y elementos que tienden a seguir los usuarios de manera natural. En estos prevalece los criterios de ruta menos larga, menos dificultosa y más uniforme.





• Canales de señalización.

Visuales:

Los elementos visuales principales se estructuran en base al cromatismo, la tipografía, los pictogramas y las flechas.

El cromatismo asociado a la Marca de la **Comunidad de Madrid** es el color rojo (RAL 3024) negro (RAL 5004) y el blanco.

La tipografía corporativa es la Arial, en su versión Arial Regular. El tamaño de las letras utilizadas depende de la distancia recomendable de observación, la capacidad visual y el ángulo de visión. Las letras o números no deberán situarse sobre ilustraciones o fotografías que limiten el contraste.

En caso de elegir otra tipología, los tipos de letra más accesibles visual y cognitivamente que facilitan la lectura y comprensión son aquellas que cuentan con caracteres de palo seco y peso y expansión media.

Los pictogramas utilizados corresponderán al sistema **AIGA** y al conjunto de pictogramas aprobados por la **Comisión técnica de Urbanismo y edificación del Consejo de Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid y Plena Inclusión**.

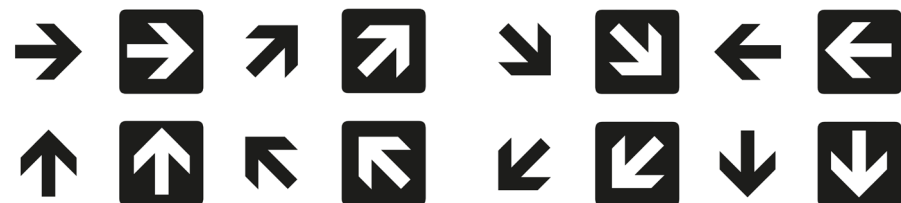
El icono de flecha corresponde al sistema **AIGA**. Deben ir colocadas en el lado al que direcciona. Puede presentarse en horizontal, vertical o en ángulo de 45º conforme a la dirección que indican.

ARIAL

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
ª ! ¨ \$ % & / () = ¿ ? ^ * ¨ Ç > \ | @ # ¢ ¬ ÷ “ ” ≠ , [] } { - ...

ARIAL BLACK

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
ª ! ¨ \$ % & / () = ¿ ? ^ * ¨ Ç > \ | @ # ¢ ¬ ÷ “ ” ≠ , [] } { - ...





Táctiles:

Los principales recursos táctiles son el sistema braille de lectoescritura, la tipografía y pictografía en altorrelieve su aplicación práctica en planos hápticos así como los pavimentos podotáctiles.

Se ubican en señales informativas (principalmente en directorios de edificios, niveles o zonas), señales direccionales (asociadas a detectores podotáctiles o encaminamientos), señales identificativas (dispuestas en los accesos a zonas o dependencias específicas) y señales de ubicación especial (arranques de pasamanos de escaleras, picaportes y zona de empuje de puertas, etc...).

El braille no es un idioma, es un sistema alfabético. Es importante cerciorarse de que los elementos en braille que se instalen estén en castellano.

Un plano háptico no es un plano arquitectónico en relieve. Debe ser esquemático y no debe incorporar elementos anecdóticos, redundancias ni tener un nivel de detalle ajeno al objetivo del mismo.



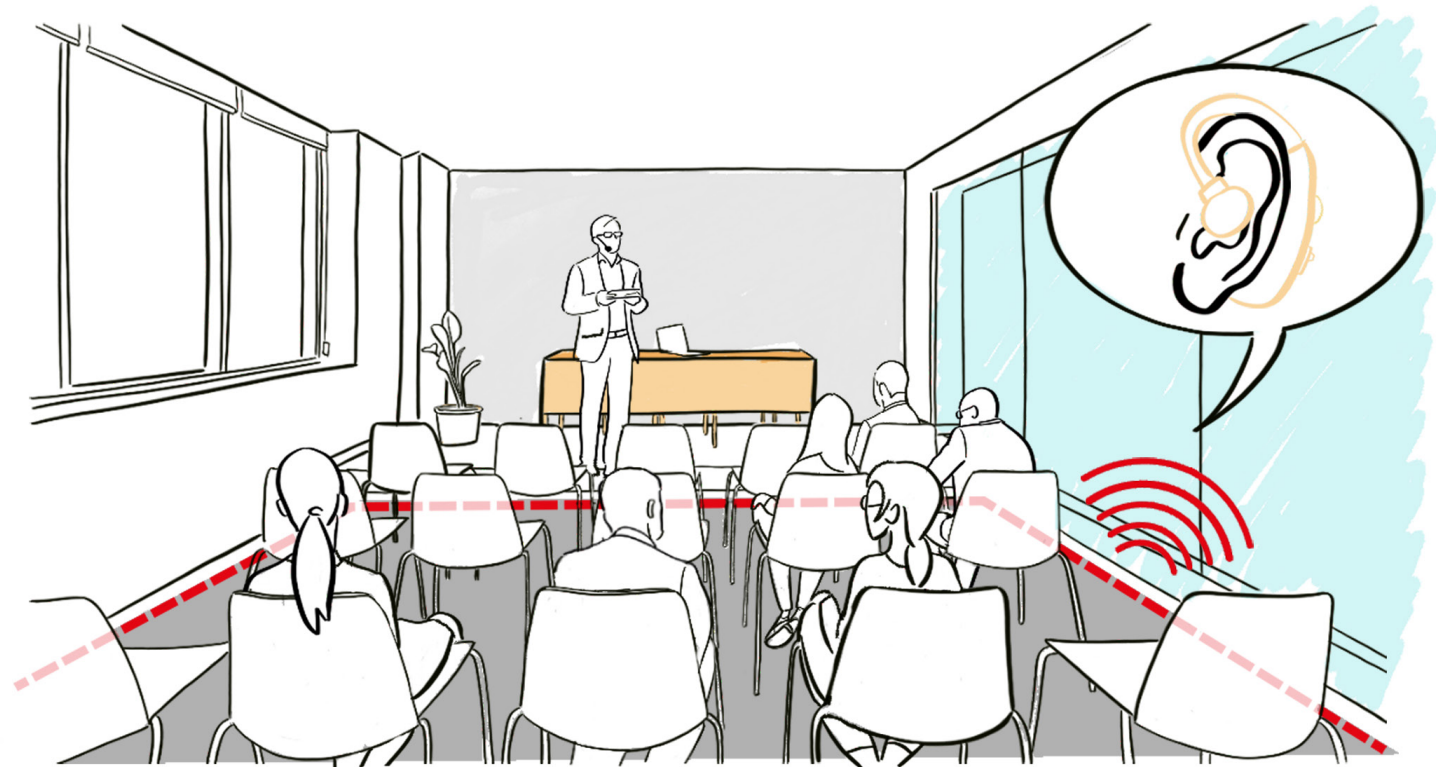


Sonoros:

La señalización acústica se adecuará a una gama audible y no molesta de frecuencias e intensidades y se usará una señal de atención visual y acústica previa al mensaje.

La megafonía estará acondicionada a través de bucles de inducción magnética. Es un sistema de sonido que transforma la señal de audio que todos podemos oír en un campo magnético captado por los audífonos. Ha de estar debidamente señalizado.

Otro recurso será la audiodescripción, forma de narración utilizada para proporcionar información sobre elementos visuales clave incorporada durante las pausas naturales del audio. Es importante implementar esta técnica en monitores o pantallas que faciliten información relevante, por ejemplo sistemas de asignación de turnos.





• Sugerencias de diseño.

Tamaño:

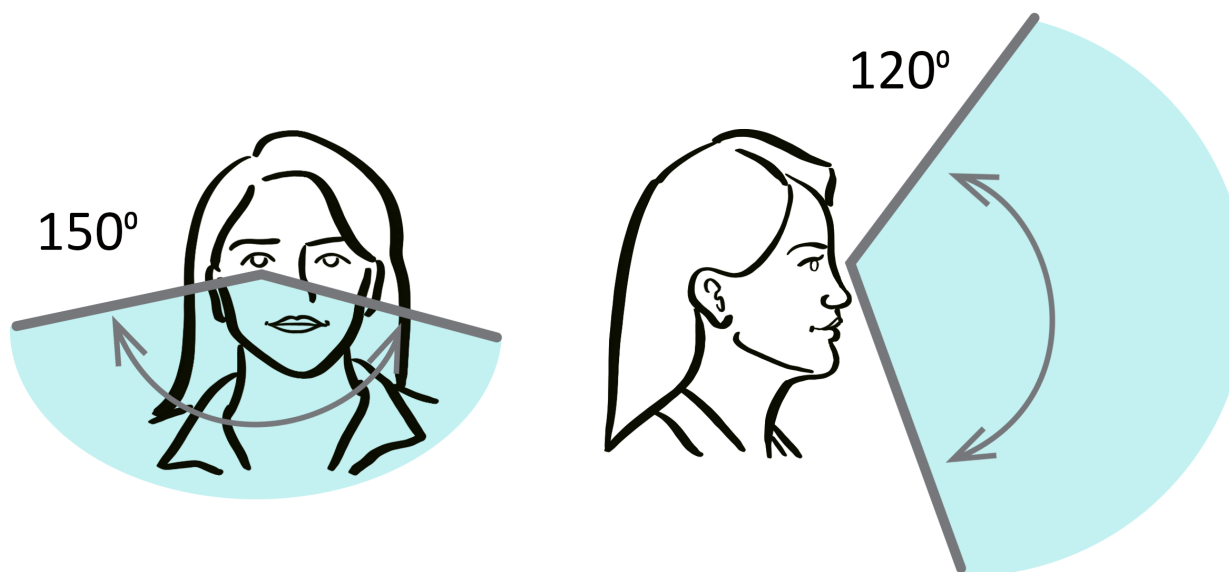
El tamaño de la tipografía y, en consecuencia, de las señales, está relacionado con la capacidad visual, la distancia recomendable de observación y el ángulo de visión.

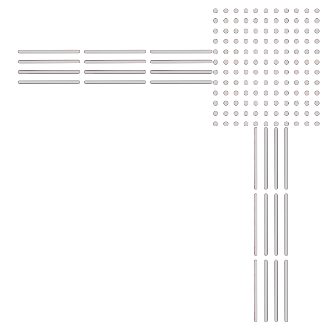
1.Capacidad Visual

Es la capacidad de observar un entorno y construir una imagen visual diferenciando sus características y dando significado a lo que vemos. Influyen en la misma la agudeza visual que es la habilidad

de percibir los detalles a una distancia determinada y el campo visual que es el área de percepción visual que, en condiciones normales forma un ángulo de 150° repartiéndose horizontalmente 90° hacia la zona temporal y 60° hacia la

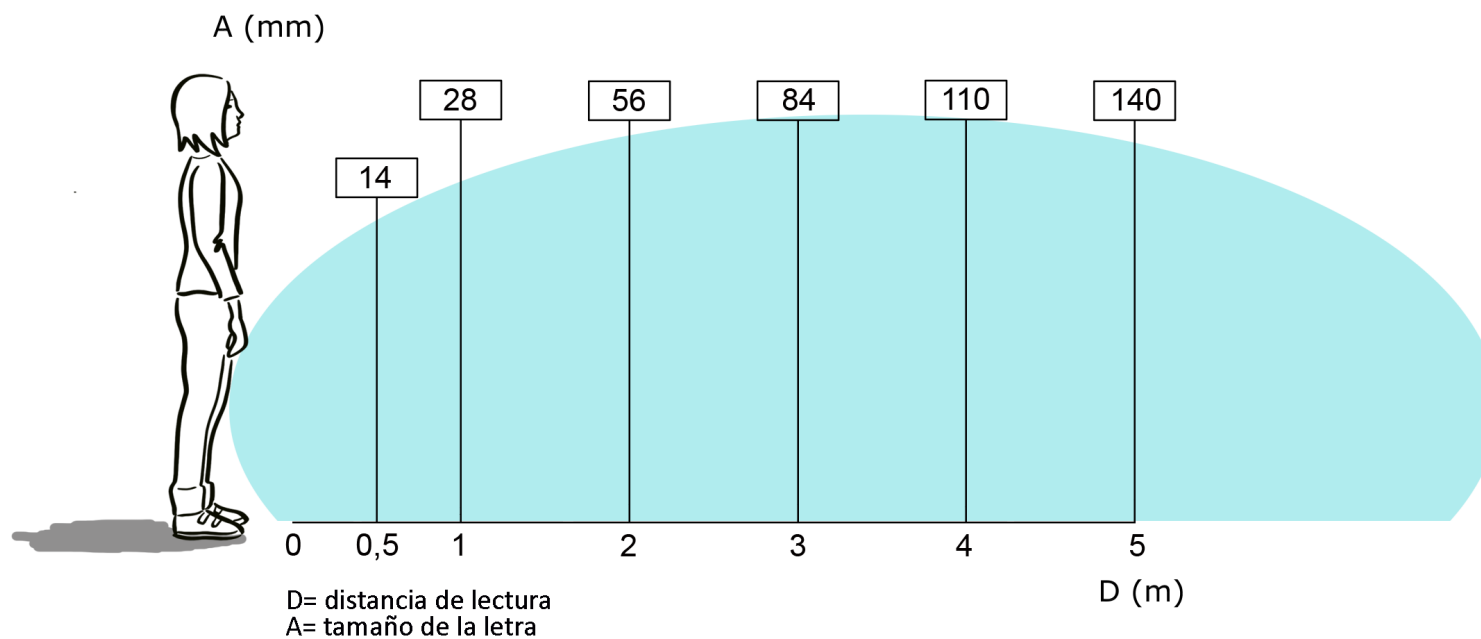
nasal de cada ojo y 120° en la línea vertical distribuidos hacia arriba 50° y 70° hacia abajo.





2. Distancia de observación

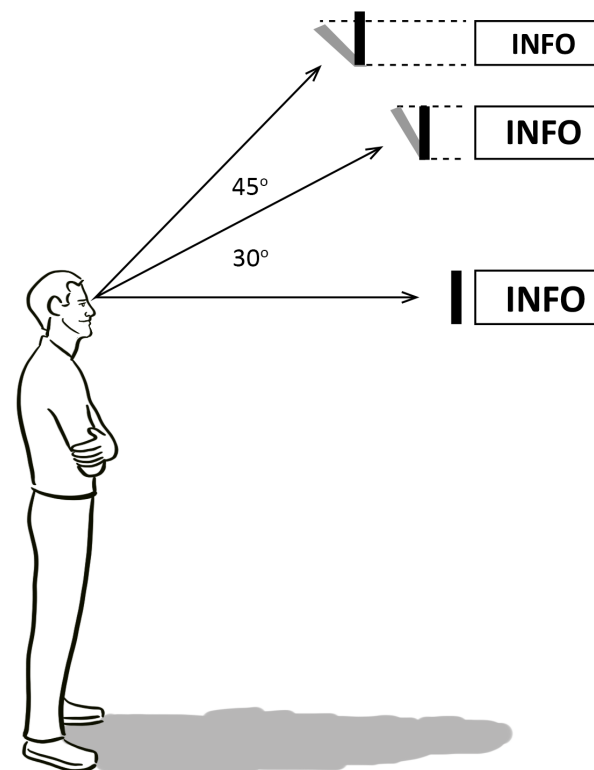
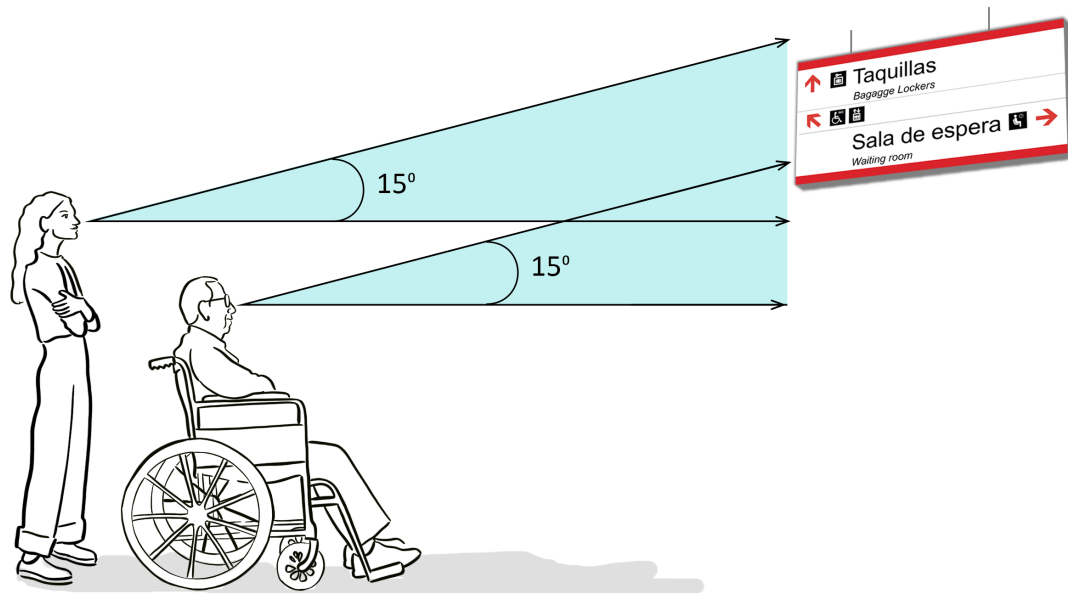
Se establece un rango de tamaños de la información presente en los elementos señaléticos en función de la distancia. Es recomendable que aquellos situados a alturas inferiores a 1,80m se encuentren libres de obstáculos de forma que se puedan detectar los textos o pictogramas en braille y altorrelieve.





3. Ángulo de visión

Para ángulos superiores a 15° el ojo humano percibe una disminución del tamaño de los textos y las imágenes. Es posible compensar ese efecto aumentando el tamaño e inclinando las superficies de exposición con respecto al eje vertical.





Contraste:

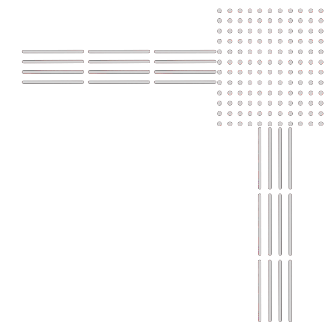
Debe haber un contraste de los elementos señaléticos y el paramento donde esté ubicado. Asimismo los textos y pictogramas lo harán con la superficie de impresión. El grado de contraste figura-fondo ha de ser del 60% como mínimo.

La representación en blanco y negro es la de mayor contraste pudiendo ser en positivo, formas negras sobre fondo blanco, o, la mejor opción, en negativo, formas blancas sobre fondo negro.

El acabado de los elementos de señalización debe de ser mate o, al menos, con un factor de pulimiento inferior al 15%.

En el caso de elementos de señalización que no contrasten suficientemente con el fondo donde van a ser ubicados, deberá colocarse un borde contrastado alrededor de él para así facilitar su percepción.





Colores:

El color es el primer elemento que se percibe al tener la capacidad de ser captado sin necesidad de ser leído. Juega un papel primordial en el diseño para la orientación siendo muy importante tanto en la aplicación de recursos tipográficos y pictográficos así como en la caracterización cromática del entorno.

El cromatismo asociado a la Marca de la **Comunidad de Madrid** es el color rojo (RAL 3024), negro (RAL 5004) y el blanco.

En el ámbito de la señalización de seguridad, los colores tienen un significado específico, que es conveniente tener en cuenta en la señalética de accesibilidad, con el objeto de no inducir a equívoco o generar contradicciones:

- **Rojo: Peligro, paradas o prohibiciones.**

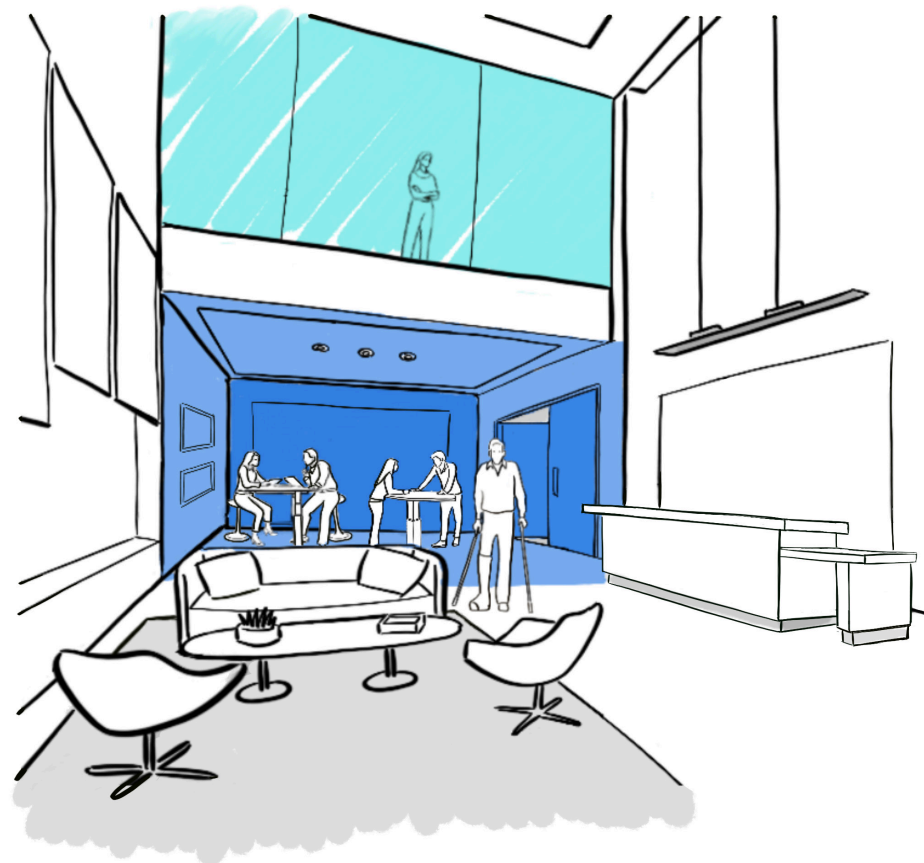
- **Naranja: Advertencia.**

- **Amarillo: Precaución.**

- **Azul: Obligación.**

- **Azul: Información.**

Anexo II. R.D. 485/1997





• Materiales, soportes y tecnología.

Los materiales han de ser resistentes a las circunstancias climatológicas y ambientales, a los cambios de emplazamiento y a los actos vandálicos.

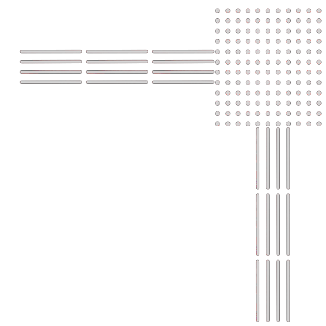
Asimismo deben ser adaptables y modificables con un sistema constructivo que permita cambiar y actualizar su contenido a lo largo del tiempo.

El acabado debe evitar los deslumbramientos.

Los soportes más característicos son los autoportantes (tótems y directorios), colgantes (señales direccionales), adosadas de bandera (banderolas) los adosados (paneles identificativos) y los proyectores de luz sobre paramentos con información o con flechas, especialmente interesantes en edificios protegidos.

A nivel tecnológico las posibilidades son infinitas y están en constante renovación y actualización a través de dispositivos como las pantallas táctiles, la realidad aumentada, las audioguías, la audiodescripción, las signoguías, los códigos QR, etc.





- Ubicación y secuencias

Los elementos señaléticos deben estar bien iluminados evitando la generación de sombras y reflejos sobre los mismos.

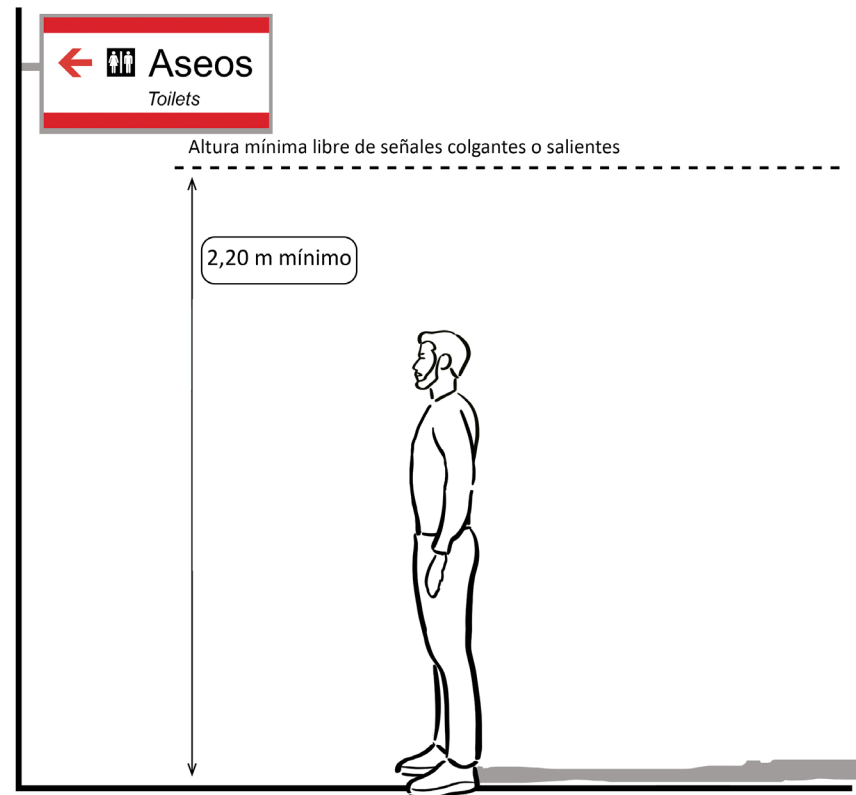
Su estructura no debe suponer un riesgo para los usuarios del espacio público debiendo fijarse de forma segura evitando las aristas peligrosas.

Se ubicarán en emplazamientos claramente visibles en cualquier circunstancia debiendo situarse aquellos que contengan braille o altorrelieve en áreas de barrido ergonómico.

Debe evitarse situar delante de los elementos de señalética obstáculos que impidan o dificulten el acercamiento a los mismos.

Se situarán en aquellos puntos del recorrido donde se requiera dirigir el flujo de personas. Solo se instalarán los elementos necesarios evitándose redundancias en la secuencia de seguimiento, garantizando que en cualquier recorrido teórico, la cadena de toma de decisiones sea la correcta y que ésta no se rompa en ningún punto para que cualquier persona no familiarizada con el edificio o con discapacidad física, auditiva, visual o cognitiva, pueda tener la mayor autonomía posible durante su estancia.

En caso de inexistencia de señales, se incluirán elementos de señalización cada 25m con el objetivo de sostener la secuencia de seguimiento.





Se evitarán elementos que distorcionen la secuencia provocando ruido visual como son anuncios o cartelería comercial. Si éstos existieran se procurará que tanto la tipografía como los colores varíen notablemente respecto a la señalética propia del edificio. Los elementos informativos o identificativos se situarán con preferencia a la derecha de la puerta o del hueco de paso. Si no fuera posible, se situarían en el lado en el que está el picaporte o, en última opción, encima del hueco de paso.

La presencia de las escaleras deberá indicarse mediante la colocación en los rellanos (zona de

embarque y desembarque) de una franja de señalización tacto-visual de acanaladura homologada dispuesta en perpendicular a la dirección de acceso. Dicha franja tendrá alto contraste de color en relación con los dominantes en las áreas de pavimento adyacentes y abarcará el ancho completo de la escalera. En el sentido de descenso estará situada con respecto al borde del escalón, a una distancia equivalente a la de una huella, su profundidad será de 120cm., con una tolerancia de ± 5 cm.

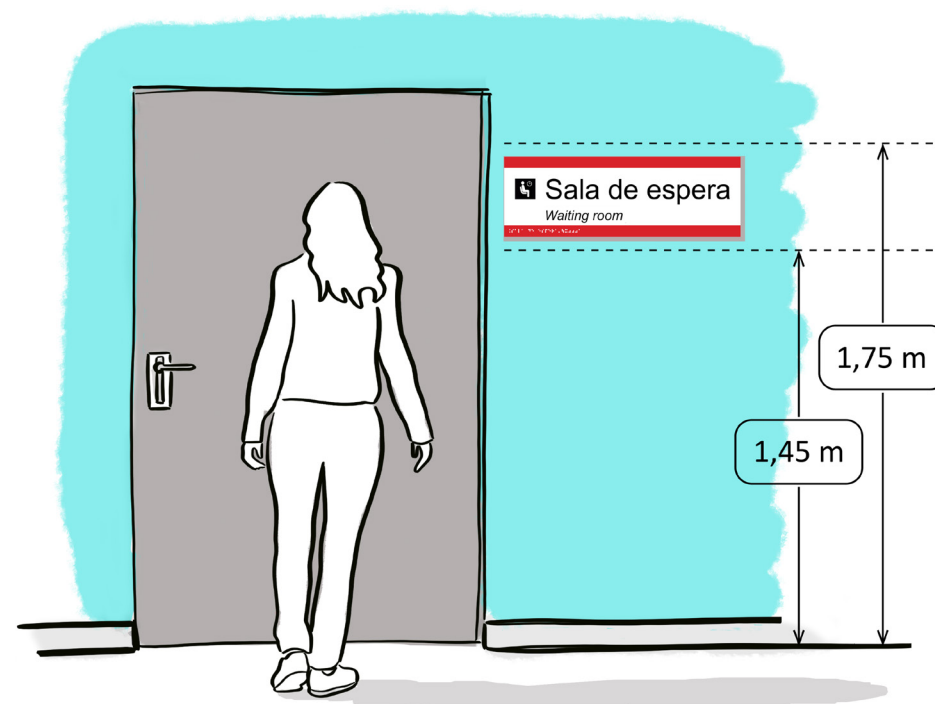


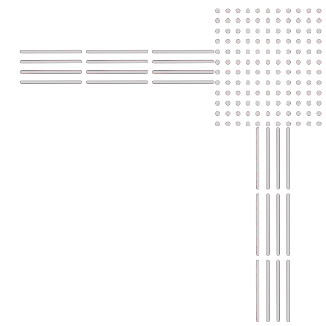


La presencia de las rampas deberá indicarse mediante la instalación, en el pavimento de la zona de embarque y desembarque, de una franja tacto-visual de acanaladura homologada de 120 cm. de profundidad con una tolerancia de ± 5 cm. Dicha franja estará dispuesta en perpendicular al sentido de acceso y abarcará todo el ancho de la rampa. Poseerá alto contraste de color en relación con el pavimento de las áreas adyacentes.

Deberá prestarse especial atención a la señalización de aquellos espacios que quedan ocultos tales como aseos, ascensores, escaleras y rampas.

Se situarán pictogramas y números en altorrelieve y braille en los aseos y en las puertas de los ascensores en la zona de barrido ergonómico.





• Pictogramas.

Se define como pictograma a la representación gráfica de carácter icónico de un espacio, una actividad o una acción presentando semejanza con los mismos. Solo se usarán pictogramas simbólicos cuando respondan a estándares reconocidos internacionalmente.

Las dos principales características que ha de recoger un pictograma son la comprensión (el signo debe explicarse por sí mismo, ser reconocible y su significado debe ser unívoco) y la legibilidad (el signo debe mantener una coherencia visual y poder verse

en condiciones adversas a través de una buena definición de formas y contraste cromático).

Los pictogramas utilizados han de ser sintéticos y expresivos, como el sistema **AIGA** de dominio público y refrendado por profesionales del sector o el conjunto de pictogramas aprobados por la Comisión técnica de Urbanismo y edificación del **Consejo de Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid y Plena Inclusión** para que sean comprendidos fácilmente por el público (Anexos I y II).





• Accesibilidad cognitiva .

Se define como la característica de los entornos, procesos, actividades, bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos que permite su fácil comprensión y la comunicación con lo que nos rodea. Es una propiedad que deben tener los entornos para que todo sea más fácil de entender, favoreciendo así la capacidad de tomar decisiones, la autonomía personal, la participación en la sociedad, la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos.

La accesibilidad cognitiva es un derecho recogido en la **Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobado por la ONU en 2006.**

La Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, establece y regula la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

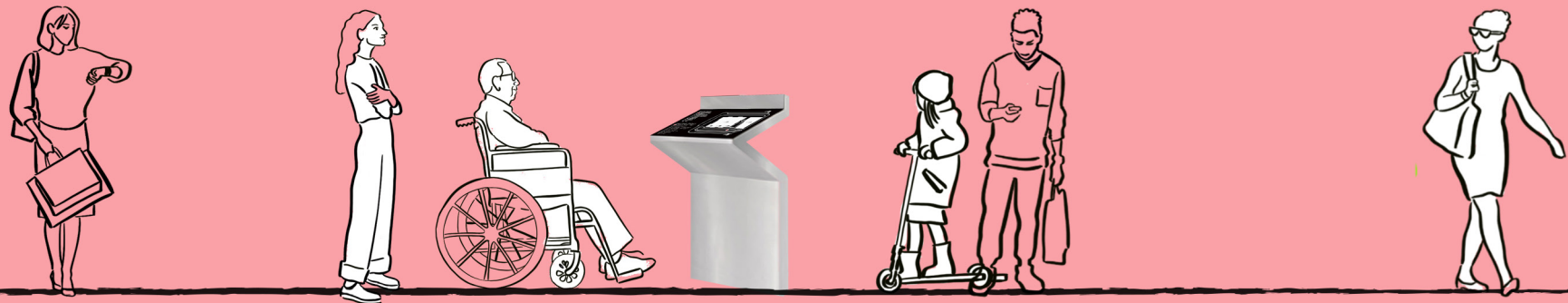
Los recursos más utilizados para facilitar la accesibilidad cognitiva son la lectura fácil que es el método que recoge un conjunto de pautas y recomendaciones relativas a la redacción de textos, al diseño y maquetación de documentos y a la validación de la comprensibilidad de los mismos, destinado a hacer accesible la

información a las personas con dificultades de comprensión lectora, el lenguaje claro que aboga por formas de expresión simples y claras, la inclusión de herramientas de accesibilidad en la comunicación digital, la atención a las condiciones ambientales y el uso de señalización comprensible a través de todos los canales posibles (visuales, sonoros y táctiles).

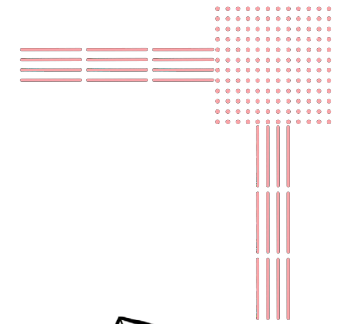


Icono lectura fácil.

3. Señalización exterior, identificativa.

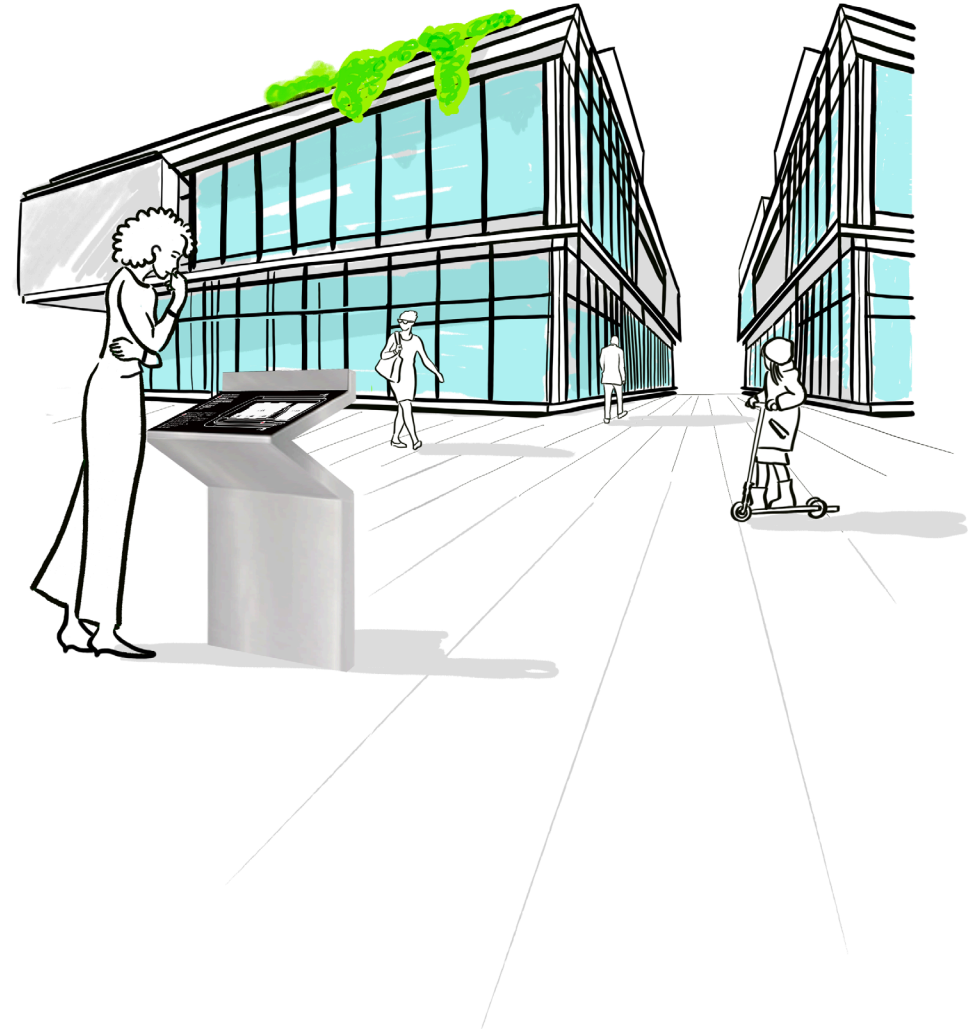
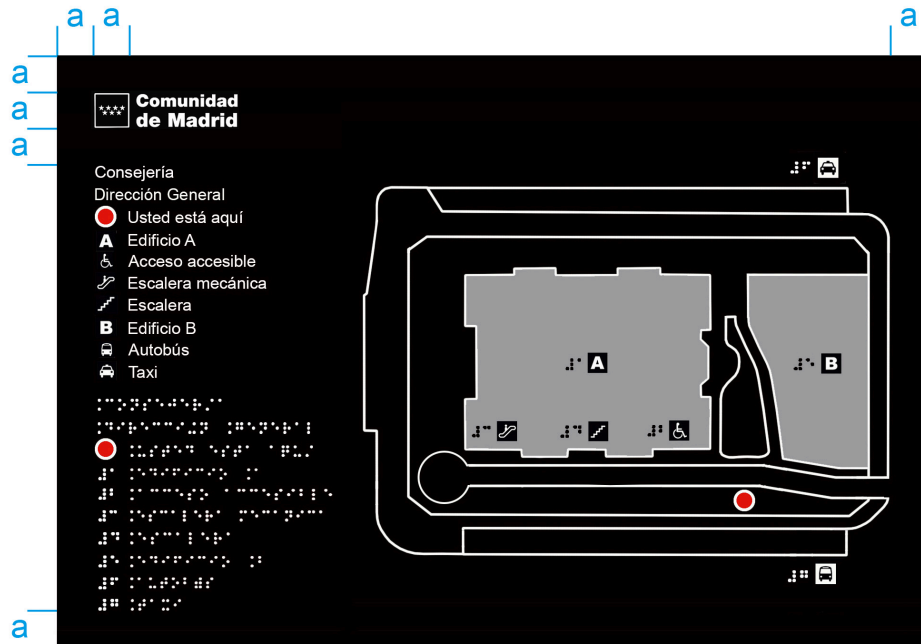


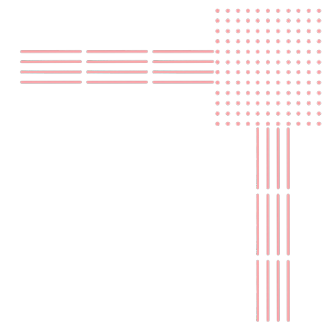
3. Señalización exterior, identificativa.



- Señalización en vías de circulación exteriores (propiedad privada).

La parcela dispondrá al menos de un itinerario accesible señalado que comunique una entrada principal al edificio con la vía pública y con las zonas comunes exteriores, tales como aparcamientos exteriores propios del edificio, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc.

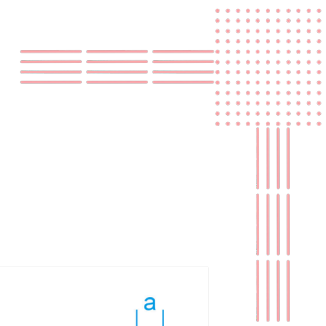




Las señales exteriores deben situarse en lugares estratégicos que faciliten y den continuidad al recorrido, ya que generalmente serán necesarias varias señales para marcar el camino hacia el lugar indicado. La flecha se situará en un lateral del texto del que son indicativas e irán alineadas con el símbolo de la **Comunidad de Madrid**.

En cuanto a la utilización de materiales, tratándose de señales situadas al aire libre y sujetas a las inclemencias a ambientales, serán los idóneos para resistir las agresiones de los cambios climáticos.



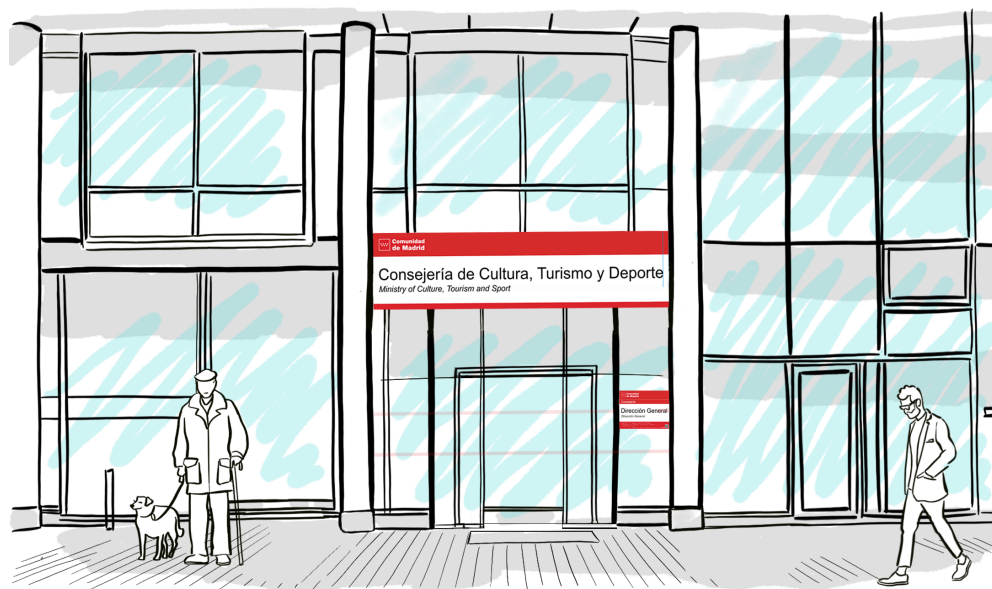
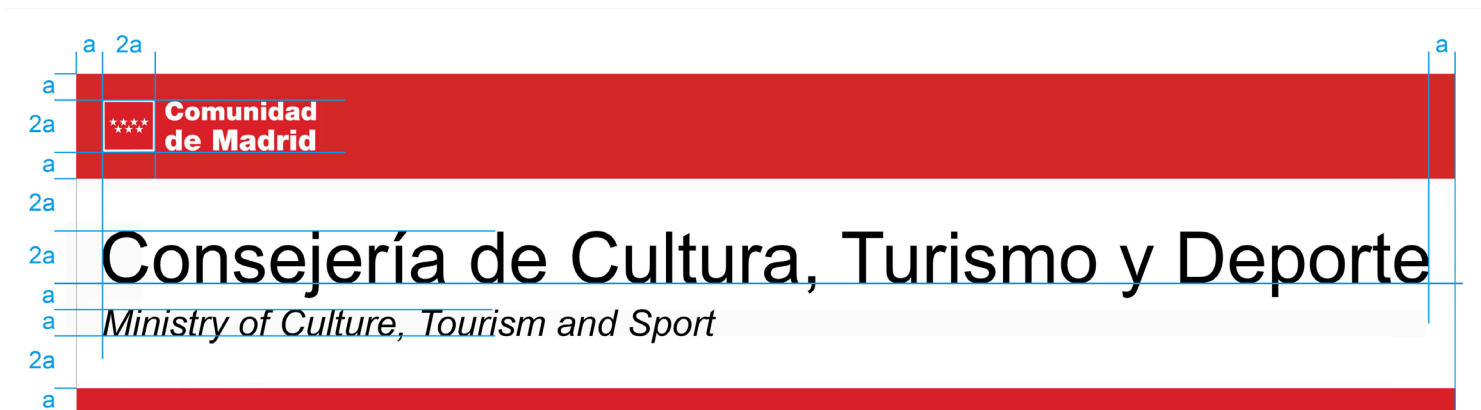


• Señalización en fachada.

La señalética en fachada vendrá determinada por las condiciones de visualización de la misma estableciéndose un tamaño determinado en función de distancia de observación y una relación proporcional entre textos, símbolos y pictogramas (esquema página 12).

Ha de ser visible desde cualquier punto de vista sin que ningún elemento ornamental o vegetal dificulte su percepción ni su materialidad provoque brillos o deslumbramientos.

El número y letra del portal además del uso, se situarán junto a la entrada principal, preferiblemente a la derecha de la puerta. Tendrán buen contraste, diferenciación de textura y color y altura adecuada. Si existe un pictograma fácilmente reconocible para el uso característico del inmueble, debe incorporarse junto a la señalética principal en tamaño y proporciones adecuadas, de modo que ayude en la localización e identificación del edificio.



4. Señalización de accesos.



4. Señalización de accesos.

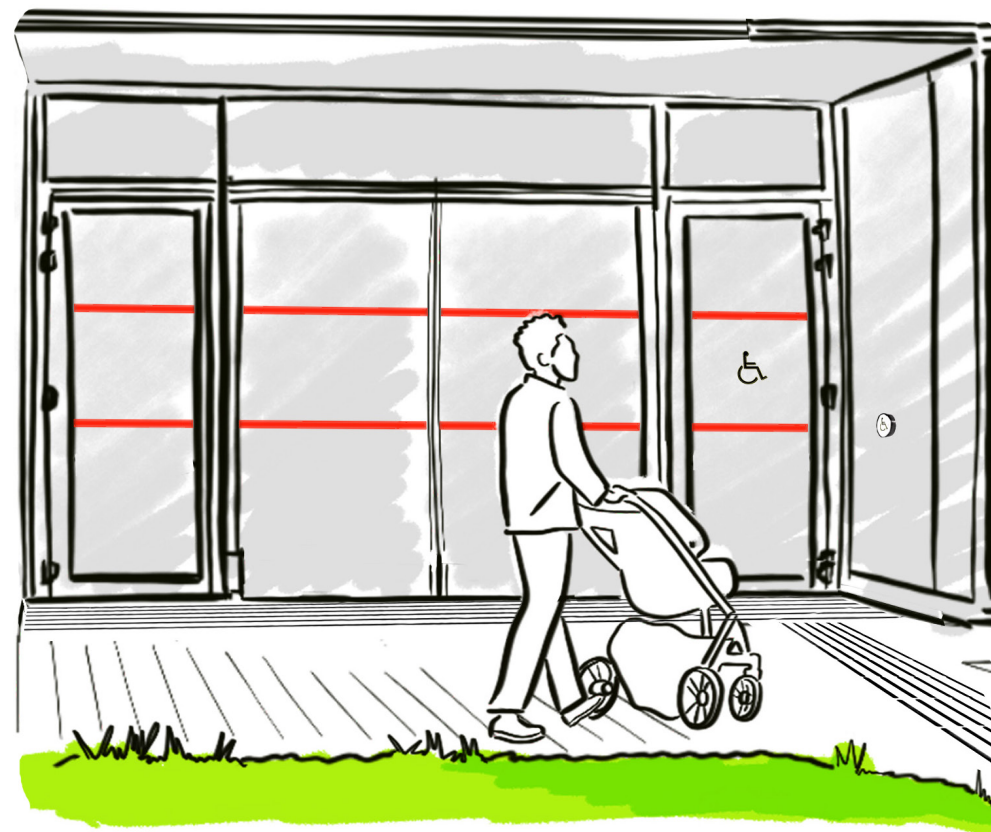
- **Accesos principales.**

Las puertas de entrada serán accesibles a los usuarios tanto por su sistema de apertura, corredera o abatible como por las dimensiones de su hueco de paso libre, sus mecanismos de apertura y cierre y por las fuerzas de maniobra para ejercer la apertura.

En las puertas de vidrio, éste será de seguridad. Habrán de señalizarse mediante la colocación de dos bandas horizontales de colores vivos y contrastados entre 5 y 10 cm. de ancho, que transcurran a lo largo de toda la extensión de las hojas, la primera a una altura de entre 100 y 120 cm., y la segunda, entre 150 y 170cm.

Es importante comprobar que estas bandas de señalización contrastan también con el paramento posterior que se observe a través del vidrio.

Resulta recomendable también la incorporación de señalética de lectura de tránsito en puertas que dé la información necesaria para realizar un paso seguro.





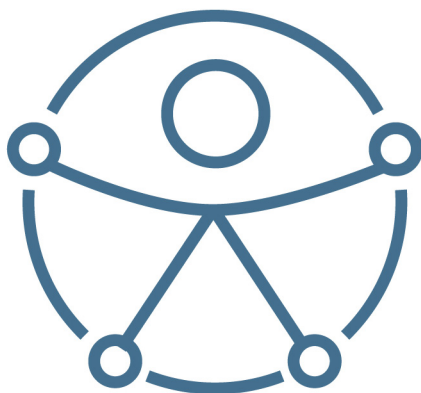
- **Accesos accesibles.**

Todo edificio tendrá un itinerario accesible fácilmente localizable que comunique al menos una entrada principal accesible con la vía pública y con las plazas de aparcamiento reservadas a Personas con Movilidad Reducida (PMR), si las hubiera.

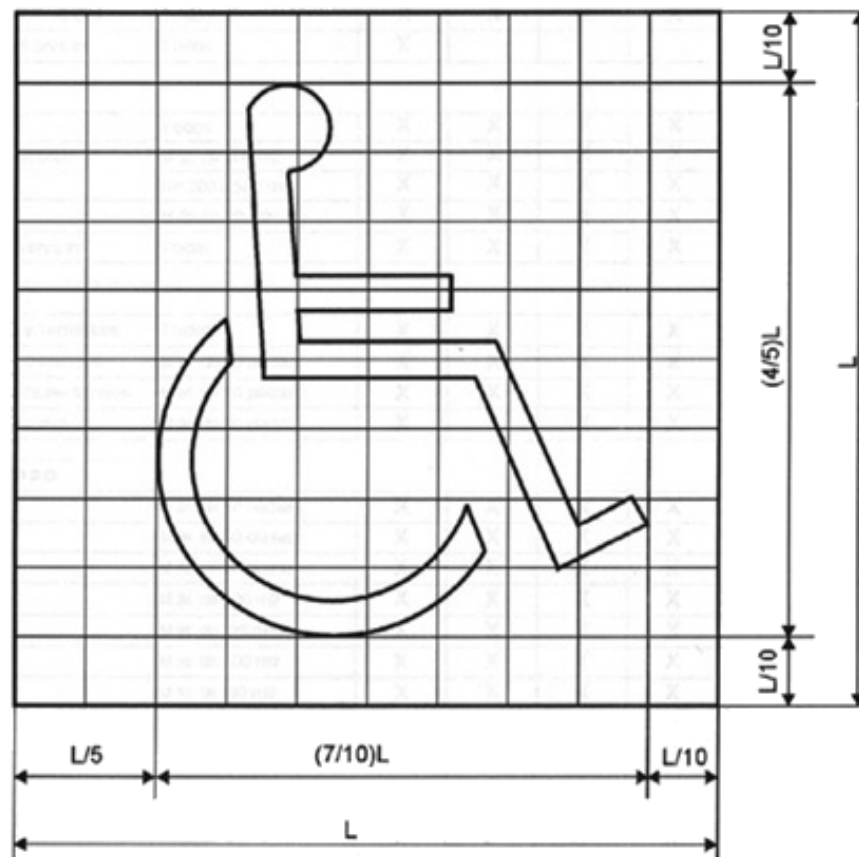
Dicho acceso estará señalizado mediante **SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad)** en los que las dimensiones, tecnología y materialidad estén acordes a los requerimientos estipulados por normativa.

Aunque en España el símbolo conocido y obligatorio por normativa es el SIA, se puede instalar junto al mismo, el símbolo de la “accesibilidad universal” utilizado y reconocido a nivel internacional.

Las puertas de las entradas accesibles contarán con señalización e iluminación suficiente, carecerán de desnivel en el umbral y a ambos lados existirá un espacio para la maniobra de usuarios en sillas de ruedas de las dimensiones estipuladas en la normativa de aplicación.



SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad)



Color

Fondo: azul Pantone Reflex Blue

Símbolo: blanco

5. Señalización en recepción/hall de acceso.

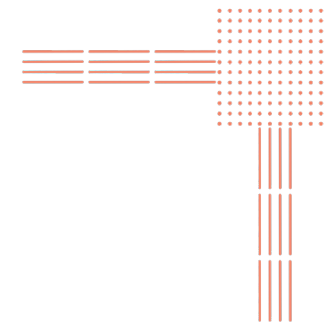


5. Señalización en recepción/hall de acceso.

- Señalización fija.

El vestíbulo de recepción se organizará de forma que facilite la orientación a los usuarios. Todos los elementos principales (mostrador de recepción, ascensores, escaleras y conexiones horizontales) han de estar señalizados y conectados con la entrada.





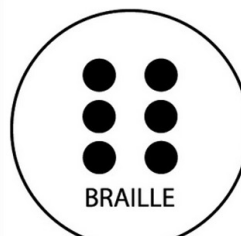
• Señalización variable multimedia.

Todos los elementos multimedia serán accesibles y fácilmente localizables.

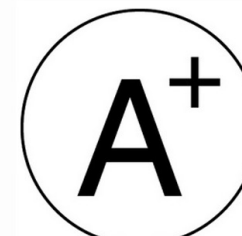
Deberán contar con recursos que permitan acceder a dicha información como son el braille, altorrelieve, conversión de texto a voz, subtítulo, audiodescripción, ampliación de caracteres, video-comunicación, lengua de signos, videointerpretación, lectura fácil, etc. Como norma general, la información en pantallas multimedia debe facilitarse de modo que

se pueda percibir, al menos, por dos de los sentidos. Un mensaje visual de texto, debe ir acompañado de audio. Una imagen filmada con información de audio, debe ir acompañada de subtítulos y/o de lengua de signos.

En caso de que un elemento manipulable disponga de pantalla, esta se instalará ligeramente inclinada entre 15° y 30° con la vertical a una altura entre 0,80m y 1,20m, asegurando la visibilidad de una persona sentada.



Braille



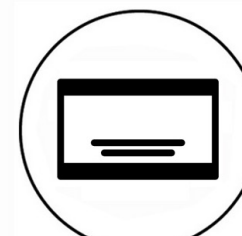
Letra aumentada



Táctil



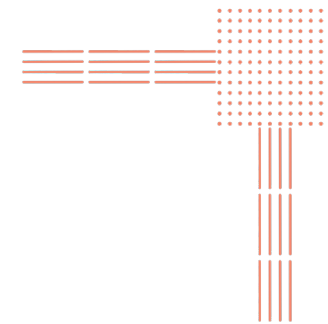
Audiodescripción



Subtitulado



Lectura fácil



- **Atención al público/ info/ control acceso.**

Las zonas de atención al público serán señalizadas de forma nítida y clara e incluirán, al menos, un punto de atención accesible que estará comunicado con la entrada principal accesible a través de un itinerario peatonal accesible.

Como alternativa a lo anterior se podrá disponer de un punto de llamada accesible para recibir asistencia que también estará comunicado con un itinerario accesible con una entrada principal accesible y contará con un sistema

intercomunicador mediante mecanismo accesible con rótulo indicativo de su función que permitirá la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva.

Si existen sistemas de control fijos de accesos y salidas, tales como arcos de detección, torniquetes, etc., que supongan un obstáculo a personas con discapacidad, se dispondrán pasos alternativos accesibles señalizados y fácilmente localizables.



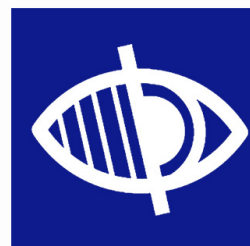
Información accesible



Discapacidad auditiva



Lengua de signos



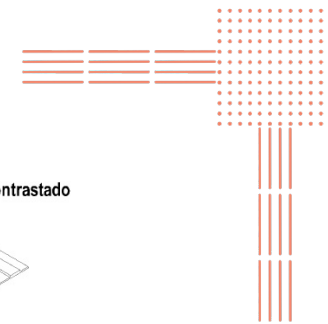
Discapacidad visual



Discapacidad cognitiva



Perros guía

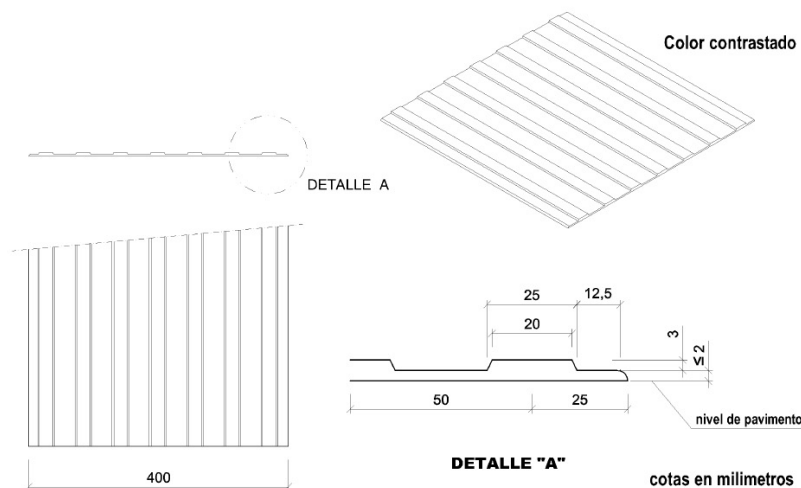


• **Pavimentos tacto-visuales.**

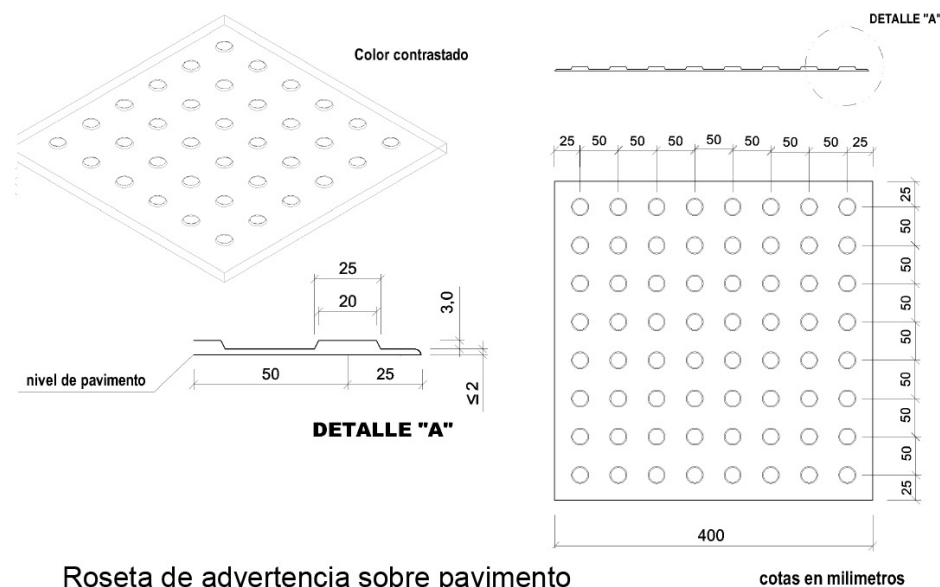
En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de uso público se dispondrá de una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la sección SUA 9 del CTE.

Las bandas señalizadoras visuales y táctiles serán de color contrastado con el pavimento con relieve de altura 3 ± 1 mm en interiores y 5 ± 1 mm en exteriores. Las exigidas para señalar el arranque de escaleras tendrán 80cm de longitud en el sentido de la marcha, anchura la del itinerario y acanaladuras perpendiculares al eje de la escalera. Las exigidas para señalar el itinerario hasta un punto de llamada accesible o hasta un punto de atención accesible serán de acanaladura paralela a la dirección de la marcha y de anchura 40cm.

El pavimento tácto-visual de botonadura, se utiliza para señalar las "rosetas" o puntos de toma de decisiones referidas a posibles cruces o cambios de dirección en un sistema de encaminamientos o itinerarios señalizados mediante pavimento de acanaladura.



Banda de encaminamiento sobre pavimento.



Roseta de advertencia sobre pavimento

6. Señalización en recorridos interiores.



6. Señalización en recorridos interiores.

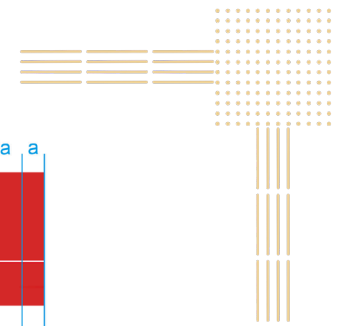


- **Informativa.**

Son señales que incorporan información específica sobre el entorno en forma de directorio, subdirectorio, etc....

Se sitúan paralelamente a la dirección de la marcha y, siempre que sea posible, adyacentes a alguna pared o superficie de tal forma que no queden ocultos por ningún obstáculo, concurrencia de personas, puertas abiertas, mobiliario o elementos ornamentales decorativos. No se protegerán con cristales y siempre permitirán el acercamiento para poder actuar con los mismos.





La información debe estar jerarquizada debiendo evitarse elementos superfluos que generen confusión. A tal efecto es habitual la estructuración por planta con un orden de disposición de las lamas correspondientes de abajo a arriba. Cuando se rotulen plantas por debajo del nivel cero se utilizará un guión largo que preceda al número correspondiente.

Siempre que sea posible, se proporcionará la información por duplicado, en braille y en alto relieve, ampliando de esta manera el público objetivo que puede percibir la información mediante recursos táctiles.

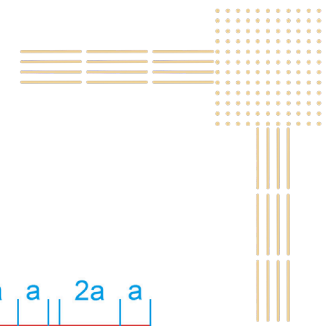
El texto en braille no acompañará al texto en caracteres visuales sino que se ubicará en un bloque independiente en la parte inferior izquierda. Cuando se realice en forma de lista podrá venir precedido de un doble guión.

En el caso de utilizar balizas o códigos QR, deberán ubicarse en la esquina inferior derecha marcando todo su contorno acompañado de un texto en braille explicativo.

a 2a a 2a a
 a
 2a **Comunidad de Madrid**
 a
 2a **Planta 0**
 a
 2a **Taquillas**
 a *Baggage Lockers*
 a
 a
 a
 2a **Sala de espera**
 a *Waiting room*
 a
 a
 a
 a
 2a **Información**
 a *Information*
 a
 a
 a
 2a **Cafetería**
 a *Coffee shop*
 a
 a
 a
 a
 a
 a
 h

Edificio A
 ● Usted está aquí
 ⓘ Información
 ♿ Acceso accesible
 ⚙ Escalera mecánica
 🪜 Escalera
 🛗 Ascensor
 🚻 Baño accesible
 🚰 Aseos
 🪑 Sala de espera
 ☕ Cafetería
 🧳 Taquillas



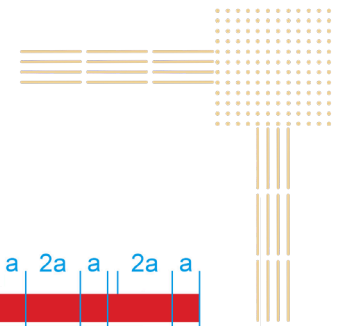


- **Direccional/toma de decisiones.**

Son señales que marcan una dirección estableciendo líneas de desplazamiento.

Se sitúan en puntos de toma de decisión siendo la flecha el sistema habitual de representación junto con el pictograma correspondiente, en su caso. Una de las posibilidades de representación de dicho icono en los edificios de la **Comunidad de Madrid** corresponde al pictograma del sistema **AIGA**.

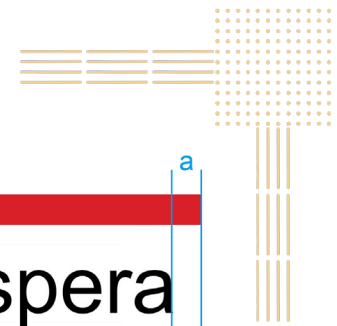




Las señales direccionales no sustituyen a la señal identificativa de destino sino que la complementan anticipando su llegada. La información en estos sistemas presente en áreas de paso debe estar a una altura mínima de 2.20m y no llevar ni braille ni altorrelieve al estar fuera del área de barrido ergonómico.

Es importante no juntar, mezclar, ni ser contradictorios con la señalética de emergencia o evacuación.





- **Identificativa.**

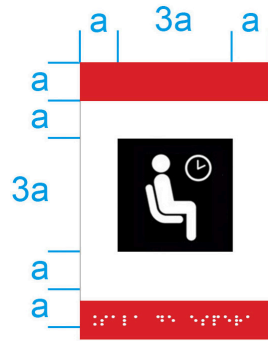
Son señales de confirmación de destino y se sitúan por lo general al final de un recorrido. Adosadas al paramento, identifican espacios y objetos a través de textos y pictogramas.

Se sitúan en lado derecho de la puerta de acceso y, en los casos que no sea posible, se colocan en el lado del picaporte. El borde superior del rótulo no debe sobrepasar los 1,75m.

Incorporarán información en braille en la parte inferior y siempre justificada a la izquierda situándose a una distancia mínima de 10mm y máxima de 30mm de los borde inferior y lateral.

Además del braille, si fuera posible, las letras informativas irán en altorrelieve

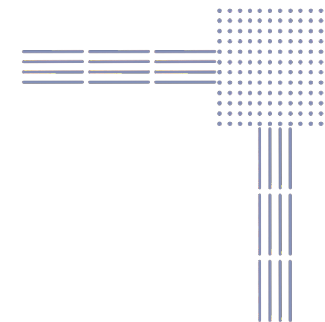




7. Señalización de elementos característicos comunes.



7. Señalización de elementos característicos comunes.



Son espacios habituales en una gran parte de edificios siendo necesario informar y señalarlos correctamente.

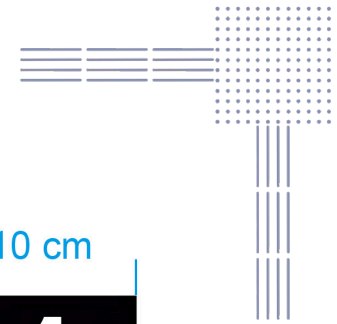
- **Salas de espera:**

Las salas de espera contarán con pantallas de comunicación de información que incorporarán recursos de audiodescripción y subtítulo.

Los sistemas de asignación de turnos deberán estar perfectamente señalizados, contar con un itinerario accesible hasta ellos y permitir su uso y manipulación, así como proporcionar la información necesaria a personas con discapacidad auditiva o visual.

En el caso de ofrecerse dispositivos de carga móviles, éstos habrán de estar debidamente señalizados.



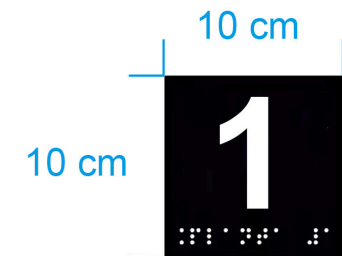


• Ascensores:

Los ascensores accesibles se señalizan mediante **SIA** y contarán con indicación en braille y alto-relieve del número de planta a una altura de 0,80m y 1,20m en la jamba derecha exterior, en sentido salida de la cabina.

Los ascensores vinculados a un itinerario peatonal accesible estarán convenientemente señalizados.

La presencia de la zona de embarque del ascensor se señalará mediante la instalación en el pavimento adyacente a la puerta de una franja tacto visual de acanaladura homologada dispuesta en perpendicular a la dirección de acceso, centrada respecto a la puerta y de ancho \geq ámbito puerta del ascensor y de fondo \geq 80cm. Dicha franja contará con alto contraste en color en relación con los dominantes en las zonas de pavimento próximas.

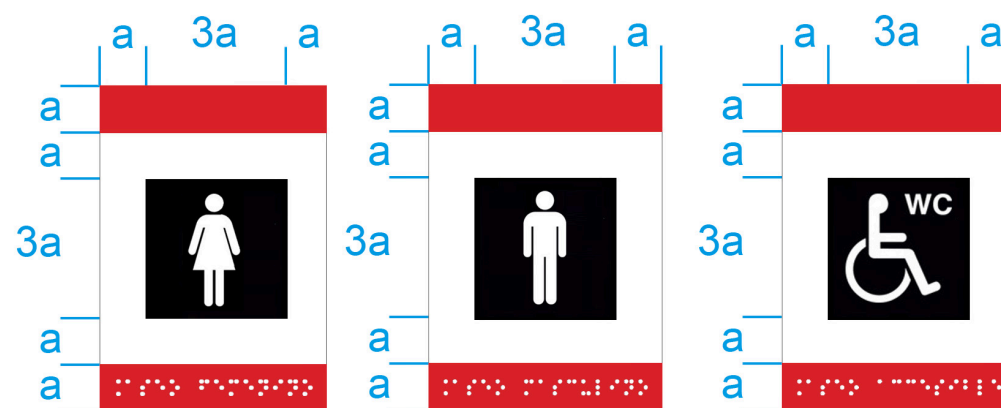
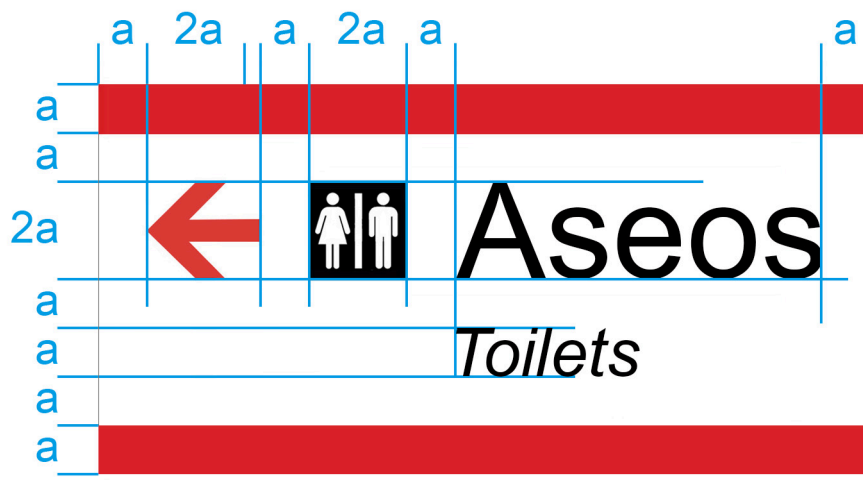


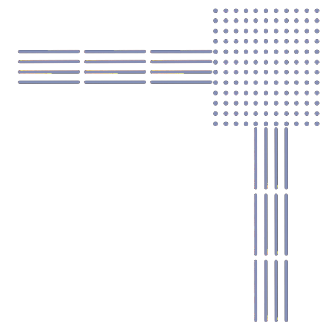


• **Aseos y vestuarios:**

Los servicios higiénicos de uso general se señalarán con pictogramas normalizados de sexo en altorrelieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80m y 1,20m junto al marco, a la derecha de la puerta y sentido de la entrada.

Las entradas a los servicios higiénicos accesibles se señalarán mediante SIA.

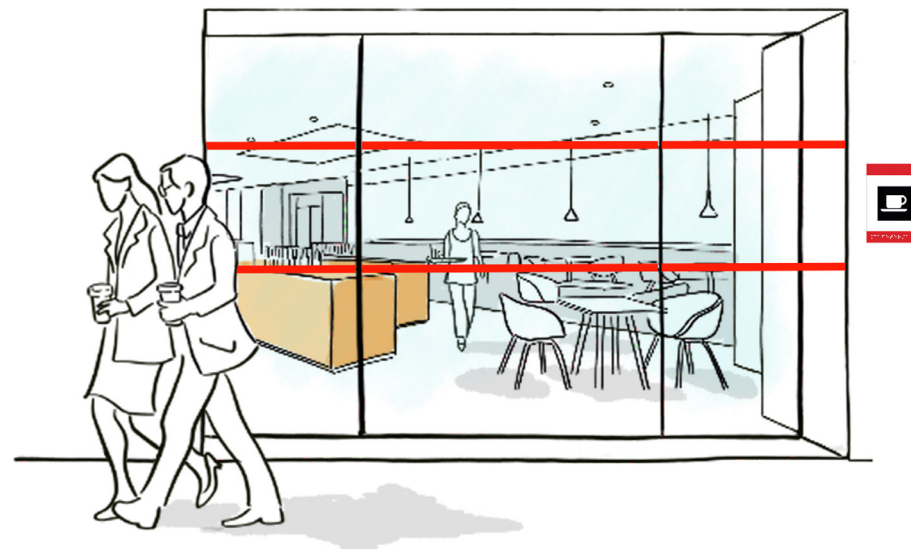
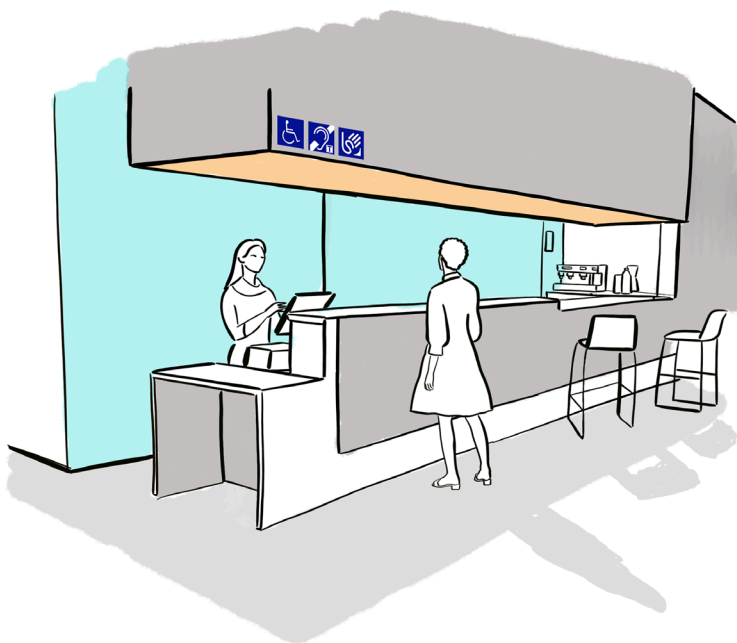
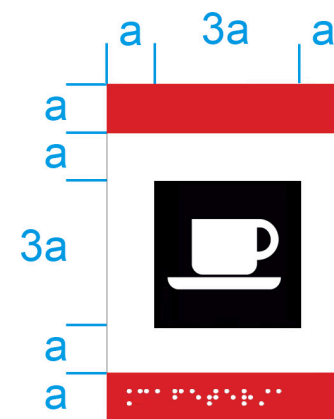




• Cafetería:

Se indicará con claridad si la cafetería es accesible a través de un pictograma con el Símbolo Internacional de la Accesibilidad.

Si en el restaurante hay una barra debe existir una reserva mínima de puesto de atención adaptada a personas en sillas de rueda debidamente señalizada.





- **Máquinas de vending:**

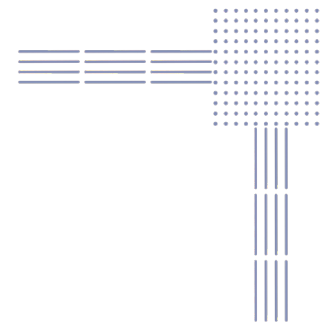
Se aboga por la adaptación del software empleado para garantizar el acceso a la funcionalidad de identificación, seguridad y pago haciendo posible la interacción con las máquinas de vending.

La interfaz de vending debe permitir la navegación por voz y proporcionar información visual, táctil (braille) y auditiva (audiodescrip

ción), así como la posibilidad de utilizar diferentes dispositivos de pago como son las tarjetas electrónicas, el teléfono móvil y el contactless.

La información se presentará de forma comprensible siendo el lenguaje claro y con una estructura lógica.



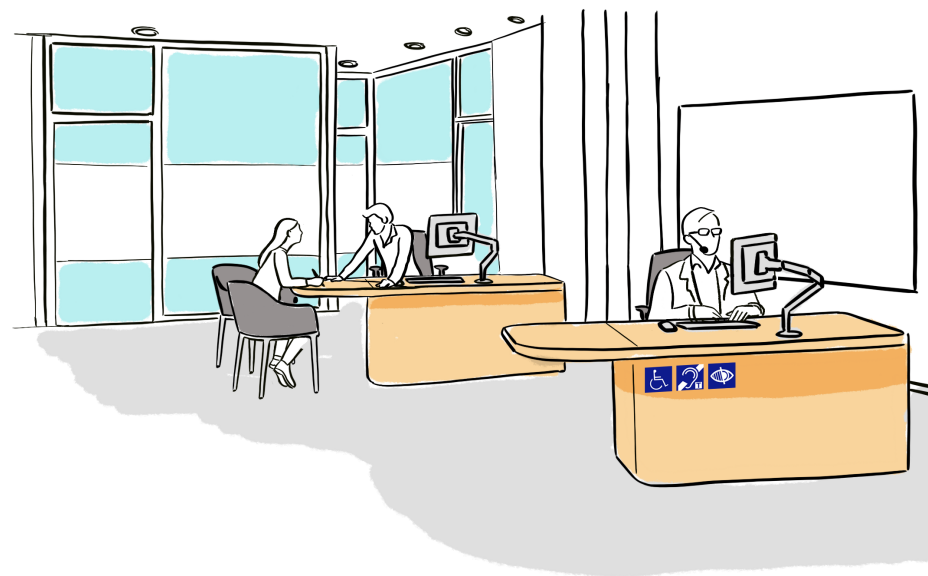


- **Dependencias con atención al público.**

Con carácter preferente se ubicarán a nivel de calle y se asegurarán los itinerarios accesibles que posibiliten la llegada a las mismas desde el acceso a la vía pública.

Deberán estar señalizadas visualmente desde el exterior de tal forma que sean fácilmente identificables.

Los puestos de atención al público accesibles serán identificados a través de la señalética correspondiente (SIA, bucle magnético, interprete online de signos, ayuda a la discapacidad visual, discapacidad cognitiva, etc).

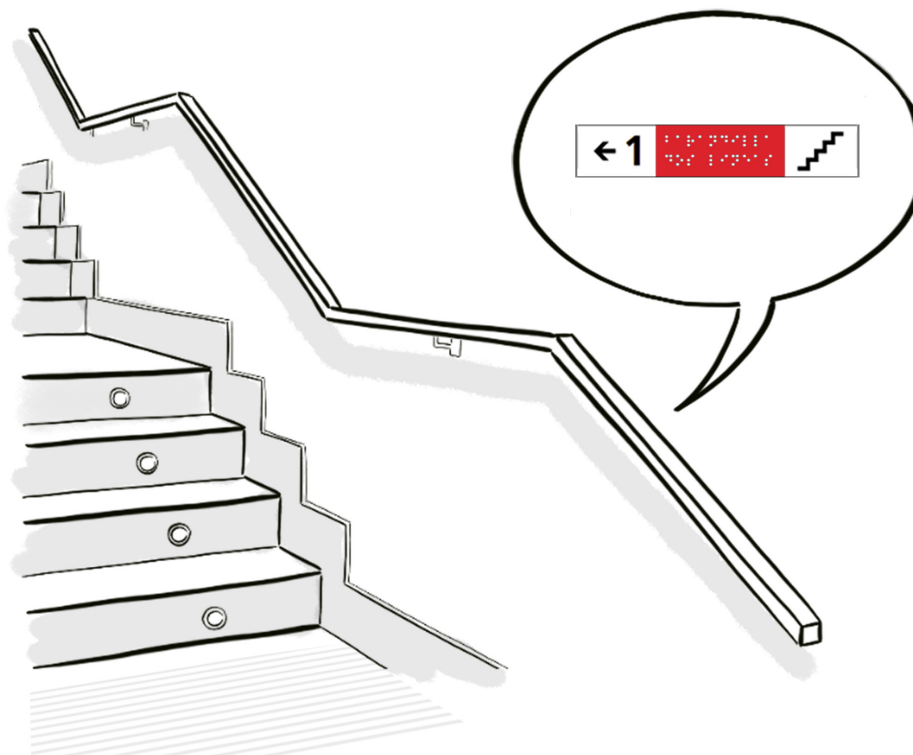




- **Otros.**

Pasamanos de escaleras

Se recomienda colocar placas de aluminio en braille con el número de planta a la que se va a acceder en el inicio del tramo de escaleras entre dos alturas. Dependiendo de las dimensiones de la placa podrá contener, en texto visual y altorrelieve, el sentido de la marcha, el número de planta y el pictograma de escalera.



8. Criterios de integración con otras señalizaciones. Señalización excesiva y/o contradictoria.



8. Criterios de integración con otras señalizaciones.

Señalización excesiva y/o contradictoria.

Es necesario establecer una jerarquización de la señalética presente en un espacio en función de su situación, tipología arquitectónica, relevancia de la información, objetivo de su lectura y normativa vigente.

Los dos principales criterios de integración con otras señalizaciones son:

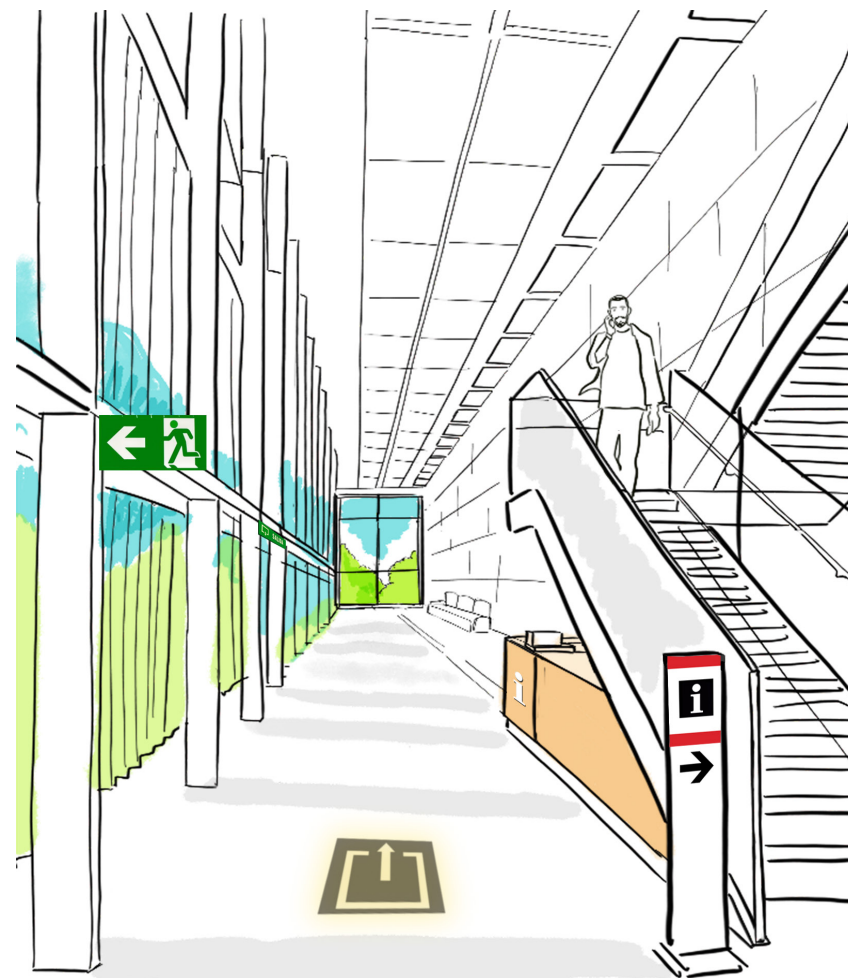
-En el caso de que dos o más señales entren en contradicción prevalecerá la prioritaria.

-En caso de emergencia, las señales prioritarias serán las que señalicen los recorridos de evacuación o las que informen de la ubicación de los equipos de salvamento, socorro o lucha contra incendios.

-En situaciones de no emergencia, la prioridad recaerá sobre las señales que adviertan de peligro o riesgo para el usuario.

-En el caso de que dos señales del mismo tipo entren en contradicción prevalecerá la más restrictiva.

Hay que evitar situaciones en las que la contradicción entre señales pueda ocasionar problemas en caso de evacuación.



Ejemplo de señalética contradictoria.

9. Criterios de integración con elementos arquitectónicos del edificio.



9. Criterios de integración con elementos arquitectónicos del edificio.

A la hora de diseñar e instalar elementos de señalización en edificios protegidos, tendrán que aplicarse los criterios de intervención previstos en la normativa de aplicación, teniendo en cuenta su compatibilidad, integración y garantizando su preservación. Asimismo será necesario consultar con los organismos competentes, ya que puede resultar obligatoria su autorización en función de los grados de protección del edificio.

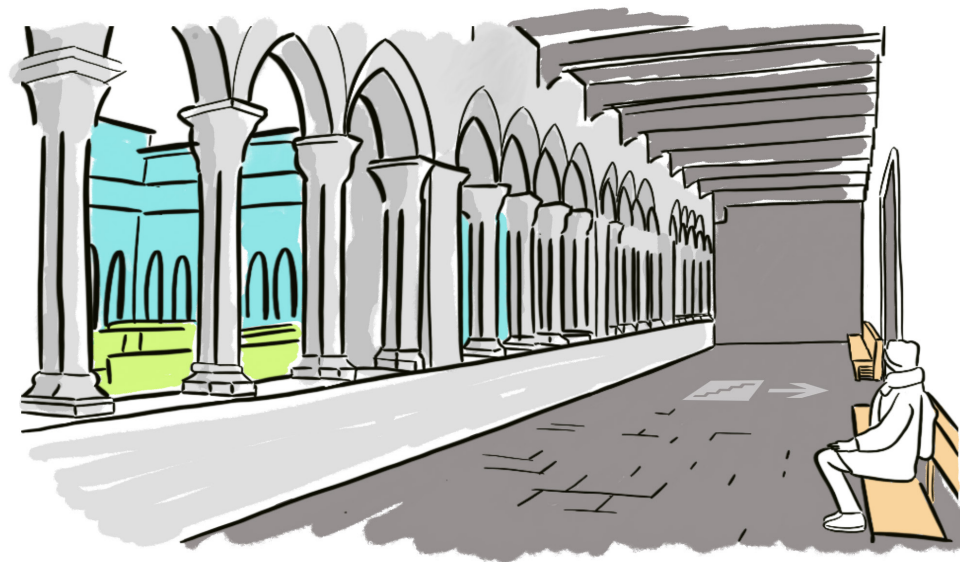
Dada la diversidad de principios y normas que dan origen a la protección de un bien, en este caso un edificio, y como criterio general, la señalización debe ser sensi-

ble a los principios que dan origen a la protección.

En general, en edificios protegidos, o partes protegidas de los mismos, se seguirán los siguientes criterios.

-Si existe señalética protegida que no se corresponda con el uso actual, se debe diferenciar la señalética actual de forma que no pueda llevar a equívoco la señalética original protegida.

-Sin perder la función de señalar, se intentará que la señalética no sea protagonista en el edificio o en el elemento del mismo que tenga protección.



-Se tratará de evitar intervenir e interferir sobre los elementos protegidos. Se usarán con predominancia los elementos de señalización exentos como tótems apoyados en el suelo y sin anclamiento. En caso de ser necesario, se recurrirá a elementos cuyo soporte físico requiera ser fijado sobre un elemento físico protegido. Estos se dispondrán sobre los elementos de menor singularidad y de más fácil restitución. Se aboga asimismo por el uso de proyectores de luz para la organización del espacio.

En los casos en los que sea necesaria la incorporación de señalética en edificios, o elementos de los mismos, en los que se deba conservar señalética existente, se recomienda seguir las siguientes indicaciones:

-La señalética de nueva incorporación se dispondrá de forma que no

contamine visualmente la señalética a preservar.

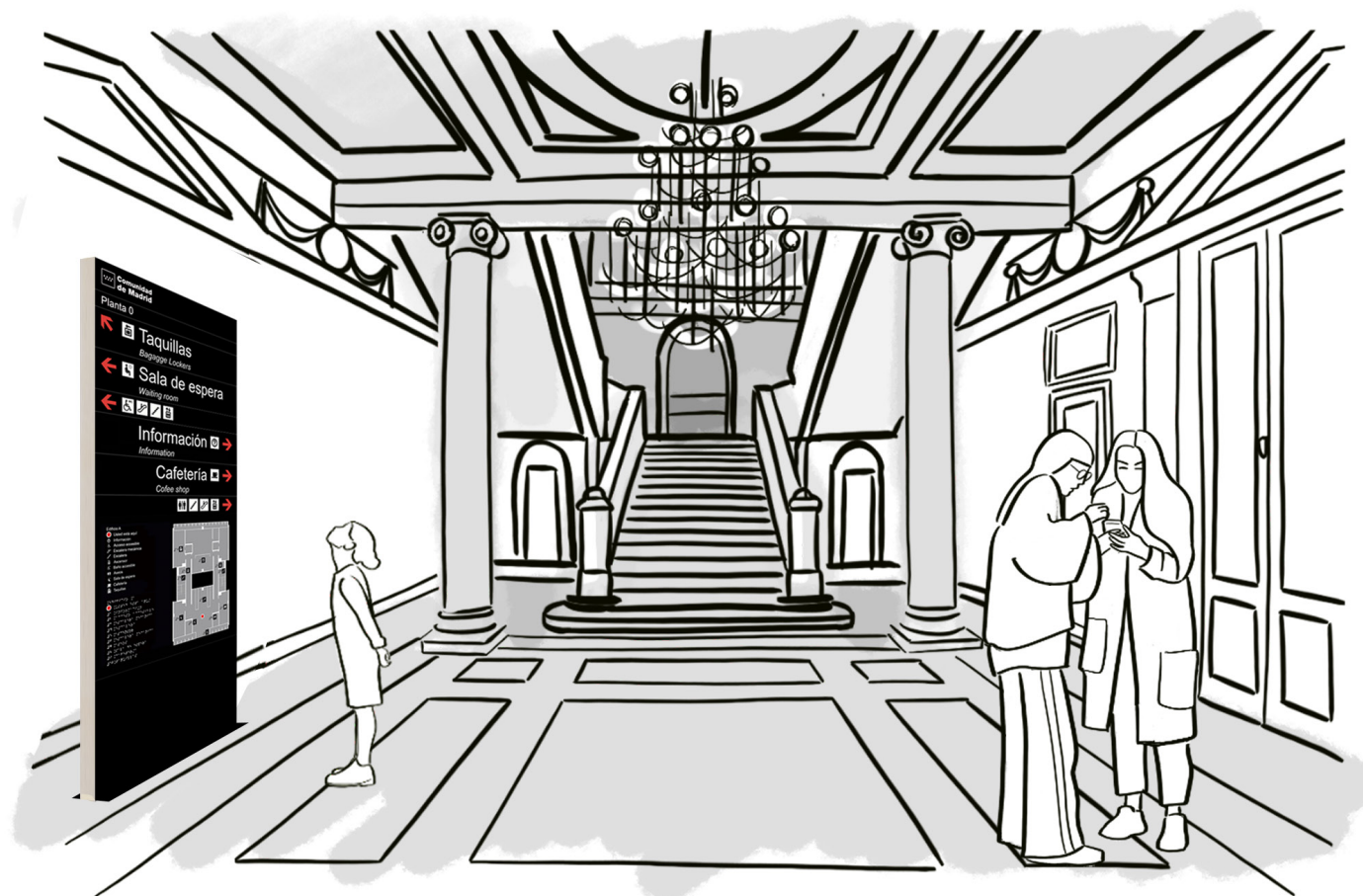
-Se evitarán en la medida de lo posible duplicidades informativas.

-La fácil distinción entre la señalética original y la actual facilita la lectura y pone en relieve a ambas.

En edificios sin protección se atenderá a los criterios generales indicados en esta guía.

En edificios que no tengan protección arquitectónica pero que dispongan de un sistema de señalética completo, o de elementos singulares que se puedan considerar de forma razonada que albergan interés particular, se tratarán con los mismos criterios que los indicados para los edificios protegidos.





10. Conservación, mantenimiento y actualización de la señalización.

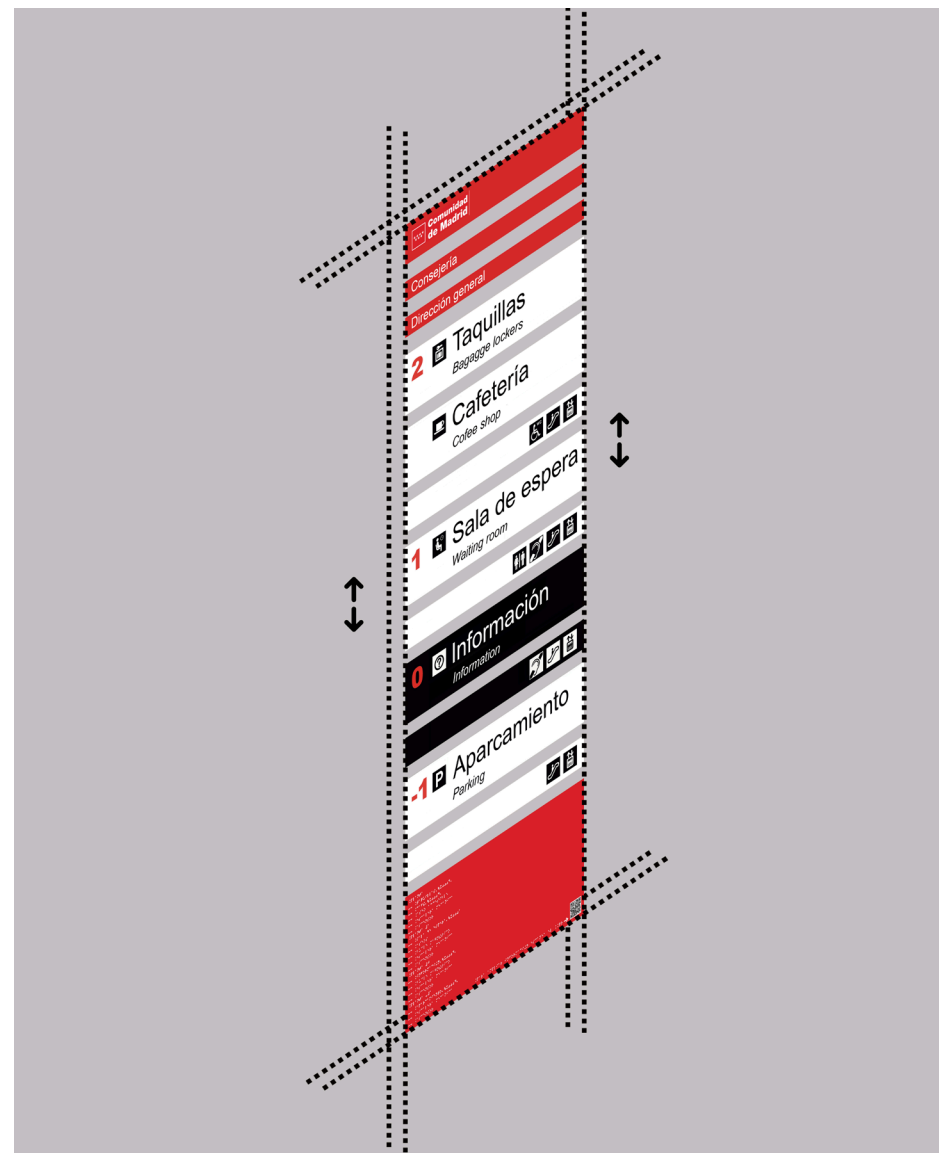


10. Conservación, mantenimiento y actualización de la señalización.

Se definen como todas aquellas operaciones destinadas a garantizar el perfecto estado del conjunto de elementos de señalética asegurando así la validez, correcta transmisión y uso de la información en ella contenida.

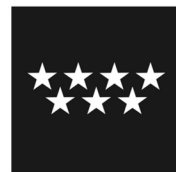
Los soportes elegidos deben permitir la limpieza, reparación, sustitución y actualización de la información y asegurar su durabilidad en función de las condiciones climatológicas y ambientales del entorno.

En caso de sustitución o modificación, los elementos incorporados mantendrán una coherencia formal y funcional con los elementos existentes.



Guía de señalización unificada accesible en los edificios públicos de la Comunidad de Madrid.

Anexo I. Pictogramas AIGA.

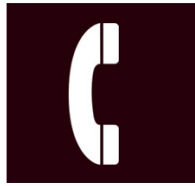


**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de
Vivienda y Rehabilitación

CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS

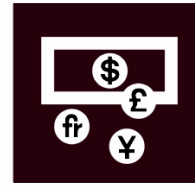
Pictogramas AIGA.



Teléfono



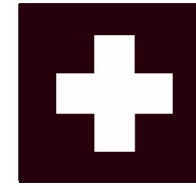
Taxi



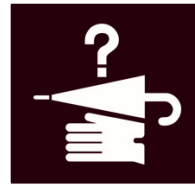
Cambio de divisas



Cajero



Primera ayuda



Objetos perdidos



Guardarropa



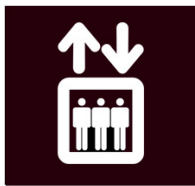
Taquillas



Escalera mecánica



Escalera



Ascensor



Aseo masculino



Aseo femenino



Aseos



Guardería



Fuente



Sala de espera



Transporte aéreo



Helipuerto



Autobús



Transporte ferroviario



Alquiler de coches



Restaurante



Cafetería



Bar



Tiendas



Salón de belleza



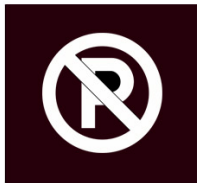
Venta de entradas



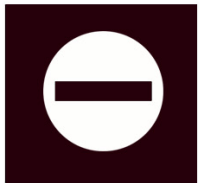
Equipaje



Parking



No aparcar



No pasar



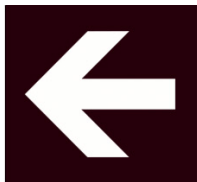
Extintor



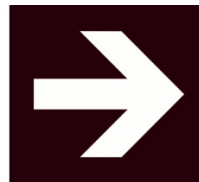
Papelera



No fumar



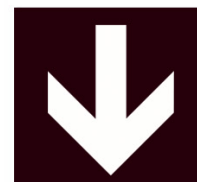
Izquierda



Derecha



Delante



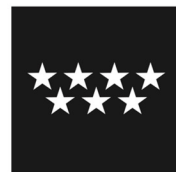
Detrás



Oblicuo

Guía de señalización unificada accesible en los edificios públicos de la Comunidad de Madrid.

Anexo II. Pictogramas CPAySB/ Plena Inclusión.

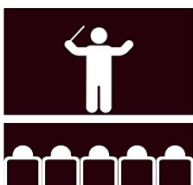


**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de
Vivienda y Rehabilitación

CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS

Pictogramas CPAySB (Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras)



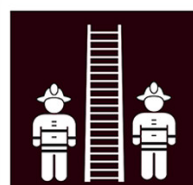
Auditorio



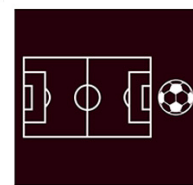
Ayuntamiento



Biblioteca



Bomberos



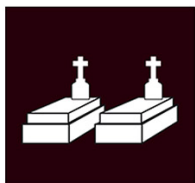
Campo de fútbol



Centro de mayores



Centro Cultural



Cementerio



Centro de Salud



Colegio



Hospital



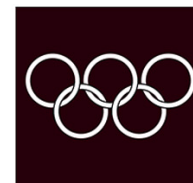
Iglesia



Museo



Piscina



Polideportivo



Policía



Pista de Patinaje



Punto de Reciclaje



Residencia de Mayores



Teatro

Pictogramas Plena Inclusión.



Ambulancia



Atención familiar



Cardiología



Facturación



Ginecología



Hidrogel



Laboratorio



Lavado de manos



Pediatría



Radiología



Sala de reuniones



Sala de vistas



Sala polivalente



Servicios sociales



Vacunación



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de
Vivienda y Rehabilitación

CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS